Outlook

0293.25 – TUN - GTC - Alcance al comunicado 0286.25 entrega documentos acta parcial de obra N6

Desde Interventoria 689 Tunjuelito <interventoria689tunjuelito@velnec.com>
Fecha Jue 11/09/2025 16:59
Para CDI Tunjuelito <cdi.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co>
CC Valentina Martinez Munoz <valentina.martinez@gobiernobogota.gov.co>; CONSORCIODC2025 <consorciodc2025@gmail.com>; Diego Caballero Rojas <diego.caballero@gobiernobogota.gov.co>

19 archivos adjuntos (7 MB)

02. Certificación de cumplimiento (GCO-GCI-F150_v1).pdf; 04. Informe de Actividades (GCO-GCI-F110_v6) (2).pdf; 03. Factura PDF-901893060-FE8.pdf; 01. Carta Remisoria 0293.25 – TUN - GTC - Alcance al comunicado 0286.25 entrega documentos acta parcial de obra N6.pdf; 05. Informe de Supervisión (GCO-GCI-F133 _v4).pdf; 09. Copia de la cédula del Representante Legal.pdf; 08. Pago de aportes Parafiscales.pdf; 10. Copia de la cedula del Contador.pdf; 10.1 Copia de la cedula del Contador.pdf; 11. Tarjeta Profesional del Contador.pdf; 11.1 Tarjeta Profesional del Contador.pdf; 12.1 Certificado de antecedentes disciplinarios de los Contadores.pdf; 12. Certificado de antecedentes disciplinarios de los Contadores.pdf; 13. Resolución vigente de la DIAN_.pdf; 14. RUT Consorcio DC 2025-junio 2025.pdf; 16. Certificado de existencia y representación legal.pdf; 16.1 Certificado de existencia y representación legal.pdf; 17. Certificación bancaria.pdf; 19. Pantallazo del SECOP II.pdf;

Buenas tardes, ingeniero,

De manera atenta me permito enviar el comunicado ***0293.25 – TUN - GTC - Alcance al comunicado 0286.25 entrega documentos acta parcial de obra N6.*** Para su conocimiento y fines pertinentes.

--
Cordialmente

Ing. Carlos Fernando Fernández A.
Velnec S.A.

0270.25 - TUN – GTC

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2025

Ingeniera
VALENTINA MARTINEZ MUÑOZ
APOYO A LA SUPERVISION
Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito - FDLT
Dg. 50a Sur #18-48
Bogotá

Asunto: Contrato de Interventoría No. 689 de 2024 " REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA FDLT-LP 218-2024 CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."– **Entrega documentos, acta de pago N.°6 obra.**

Respetada Ingeniera.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales mediante el presente hacemos entrega del acta parcial de obra N°6 correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2025 con los siguientes documentos:

N°	Descripción	
1	**Carta Remisoria** (Con Radicado Orfeo)	**SI**
2	**Certificación_de_cumplimiento v2**	**SI**
3	**Factura** (Según procedimiento, si tiene notas débito o crédito, la nueva factura)	**SI**
4	**Informe de Actividades** (De acuerdo a la forma de pago, por porcentaje, valor y/o mensualidades, (Con V°.B°.)	**SI**
5	**Informe de Supervisión** (Con V°.B°.)	**SI**
6	**Entrada Almacén** (Si aplica)	**N/A**
7	**Salida Almacén** (Si aplica)	**N/A**
8	**Pago Parafiscales** (Firmado por revisor fiscal, en caso de no tenerlo firmado por representante legal)	**SI**
9	**Copia de la cedula del Representante Legal**	**SI**
10	**Copia de la cedula del Contador**	**SI**

Future Builders CERTIFIED
ISO 9001:2015 Certificado No. MSC-57120026
ISO 14001:2015 Certificado No. MSC-57220025
ISO 45001:2018 Certificado No. MSC-57820020
www.certidata.info
www.fbcertification.com

11	**Tarjeta Profesional del Contador**	**SI**
12	**Certificado de antecedentes del Contador** (No mayor a 30 días)	**SI**
13	**Resolución vigente de la DIAN** (Facturación Electrónica)	**SI**
14	**RUT**	**SI**
15	**RIT** (Primer pago)	**N/A**
16	**Certificado de existencia y representación legal** (De haber cambios en la constitución de la empresa)	**SI**
17	**Certificación bancaria**	**SI**
18	**Comprobante de aprobación de la póliza** (Requerido en físico para, primer pago y modificaciones contractuales)	**SI**
19	**Pantallazo de SECOP II**	**SI**

Sin otro en particular, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO FERNÁNDEZ AMÓRTEGUI
Director de Interventoría
VELNEC S.A.

Copia: Consecutivo de correspondencia
D.M.: Contrato No. 689 de 2024
Anexos:: (17 pdf)

VELNEC S.A. NIT: 800.028.455-1 AV Carrera 86 No 51-66 Oficina. 301 Bogotá D.C Colombia PBX (571) 2410530 FAX: (571) 2410531 http://www.velnec.com E-mail: webmaster@velnec.com

Future Builders CERTIFIED
ISO 9001:2015 Certificado No. MSC-57120026
ISO 14001:2015 Certificado No. MSC-57220025
ISO 45001:2018 Certificado No. MSC-57820020
www.certidata.info
www.fbcertification.com

0270.25 - TUN – GTC

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2025

Ingeniera
VALENTINA MARTINEZ MUÑOZ
APOYO A LA SUPERVISION
Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito - FDLT
Dg. 50a Sur #18-48
Bogotá

Asunto: Contrato de Interventoría No. 689 de 2024 " REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA FDLT-LP 218-2024 CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."– **Entrega documentos, acta de pago N.°6 obra.**

Respetada Ingeniera.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales mediante el presente hacemos entrega del acta parcial de obra N°6 correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2025 con los siguientes documentos:

N°	Descripción	
1	**Carta Remisoria** (Con Radicado Orfeo)	**SI**
2	**Certificación_de_cumplimiento v2**	**SI**
3	**Factura** (Según procedimiento, si tiene notas débito o crédito, la nueva factura)	**SI**
4	**Informe de Actividades** (De acuerdo a la forma de pago, por porcentaje, valor y/o mensualidades, (Con V°.B°.)	**SI**
5	**Informe de Supervisión** (Con V°.B°.)	**SI**
6	**Entrada Almacén** (Si aplica)	**N/A**
7	**Salida Almacén** (Si aplica)	**N/A**
8	**Pago Parafiscales** (Firmado por revisor fiscal, en caso de no tenerlo firmado por representante legal)	**SI**
9	**Copia de la cedula del Representante Legal**	**SI**
10	**Copia de la cedula del Contador**	**SI**

Future Builders CERTIFIED
ISO 9001:2015 Certificado No. MSC-57120026
ISO 14001:2015 Certificado No. MSC-57220025
ISO 45001:2018 Certificado No. MSC-57820020
www.certidata.info
www.fbcertification.com

11	**Tarjeta Profesional del Contador**	**SI**
12	**Certificado de antecedentes del Contador** (No mayor a 30 días)	**SI**
13	**Resolución vigente de la DIAN** (Facturación Electrónica)	**SI**
14	**RUT**	**SI**
15	**RIT** (Primer pago)	**N/A**
16	**Certificado de existencia y representación legal** (De haber cambios en la constitución de la empresa)	**SI**
17	**Certificación bancaria**	**SI**
18	**Comprobante de aprobación de la póliza** (Requerido en físico para, primer pago y modificaciones contractuales)	**SI**
19	**Pantallazo de SECOP II**	**SI**

Sin otro en particular, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO FERNÁNDEZ AMÓRTEGUI
Director de Interventoría
VELNEC S.A.

Copia: Consecutivo de correspondencia
D.M.: Contrato No. 689 de 2024
Anexos:: (17 pdf)

VELNEC S.A. NIT: 800.028.455-1 AV Carrera 86 No 51-66 Oficina. 301 Bogotá D.C Colombia PBX (571) 2410530 FAX: (571) 2410531 http://www.velnec.com E-mail: webmaster@velnec.com

Future Builders CERTIFIED
ISO 9001:2015 Certificado No. MSC-57120026
ISO 14001:2015 Certificado No. MSC-57220025
ISO 45001:2018 Certificado No. MSC-57820020
www.certidata.info
www.fbcertification.com

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe n.°8 presentado por el contratista CONSORCIO DC 2025 sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2025.

Contrato:	No 622-2024 COP (118955) - FE-8
Tipo de Contrato:	OBRA
Contratista:	CONSORCIO DC 2025
NIT	No. 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1
Objeto:	
	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
Plazo de Ejecución inicial:	OCHO (08) MESES
Fecha Iniciación:	26 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de Terminación inicial:	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2025
Prórroga N°1:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
Fecha de terminación final:	DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2025.
Valor Inicial Pactado:	$4.808.368.602
Valor Adición N°1:	$1.580.340.624,00
Valor Final:	$6.388.709.226,00
Valor total:	$1.016.557.630,00
Valor de retención:	$101.655.763,00
Valor neto a pagar:	**$914.901.867,00 (6.º pago)**

El Revisor Fiscal certificó que la empresa CONSORCIO DC 2025 se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Interventor,

PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
REP. LEGAL DE INTERVENTORÍA
C.C. No. 52.473.897 de Bogotá D.C

CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSÁN
ALCALDESA LOCAL DE TUNJUELITO
C.C. No. 52.382.371

Revisión técnica: Valentina Martínez Muñoz-contratista-CTO-337 2025
Revisión técnica: Diego Caballero Rojas -Contratista-CTO-044-2025
Revisó y aprobó: Despacho

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
0a106ba2f32187069f31c9cc335d0e1b1e90b32e2860da28b329a54de2aa4a061982c490f8792e563cdaad8c32c0611f

Número de Factura: FE-8
Fecha de Emisión: 04/09/2025
Fecha de Vencimiento: 19/09/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO DC 2025
Nombre Comercial: CONSORCIO DC 2025
Nit del Emisor: 901893060
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4210

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 19 # 43 G - 80 AP 812
Teléfono / Móvil: 3123799155
Correo: rafael.alzate2013@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: cdi.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	ACTA	Acta de recibo parcial 6 d el Contrato 622 de 2024 Costo Directo	NIU	1,00	$ 753.731.467,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 753.731.467,00
2	amb	Componente ambiental	NIU	1,00	$ 10.853.733,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 10.853.733,00
3	Soc	Componente Social	NIU	1,00	$ 7.763.434,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 7.763.434,00
4	pmt	Componente PMT	NIU	1,00	$ 19.521.645,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 19.521.645,00
5	Adm	Administracion	NIU	1,00	$ 187.000.777,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 187.000.777,00
6	Imp	Imprevistos	NIU	1,00	$ 7.537.315,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 7.537.315,00
7	uti	Utilidad	NIU	1,00	$ 30.149.259,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 30.149.259,00

Notas Finales

PAGO ACTA PARCIAL DE OBRA 6 DEL CONTRATO 622 DE 2024 "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." . CONSORCIO DC 2025, INTEGRADO POR CONVIALQUI S.A.S. CON NIT. 820.005.548-1 CON PARTICIPACION DEL 90% Y CONSTRUCTORA DAGA S.A.S. CON NIT. 900.230.126-0 CON PARTICIPACION DEL 10%. AUTORIZAMOS EL DESCUENTO POR RETEGARANTIA DEL 10%

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
04/09/2025 08:25:14
Documento validado por la DIAN:
04/09/2025 08:25:15
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	1016557630
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1016557630
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	1016557630
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 1016557630

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.016.557.630,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.016.557.630,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.016.557.630,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	1.016.557.630,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764091505811 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-04-03

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 08 PERIODO: 01 al 31 de agosto de 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
No. CONTRATO Y FECHA	622-2024 COP (118955) (27 de noviembre de 2025)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO DC 2025
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	901893060–1
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (08) meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($6,388,709,226)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	MIL DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($1.016.557.630,00)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011604490000001993
FECHA ACTA DE INICIO	26 de diciembre de 2024
PRÓRROGA[1]	DOS (02) meses y QUINCE (15) días.
ADICIÓN	MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($1,580,340,624).
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	10 de noviembre de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	“EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Contratar para la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la localidad en un porcentaje no inferior al (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato.	Se lleva a cabo la divulgación de ofertas de trabajo para mano de obra no calificada, Boal y controladores de tránsito, durante este periodo de tiempo se lleva a cabo la contratación de una controladora de tránsito.	Anexo 4. Divulgación de piezas gráficas, en los puntos satélites de MONC - PSI	Informe mensual social N°8 02. Anexos
		Anexo 6. Base de datos y certificado de residencia por parte de los colaboradores	Informe mensual social N°8 02. Anexos
2. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada y calificada en un porcentaje no inferior al (13,8%) de mujeres, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato.	Realizar un proceso de contratación de mujeres en la mano de obra calificada y no calificada (MOC y MONC) destinada a la ejecución del contrato. Esto incluye la identificación de vacantes disponibles, la búsqueda activa de candidatas, la contratación de personal femenino	Programa generación de empleo mano de obra calificada y no calificada (MONC) Mujeres – Formato Bogotá trabaja Anexo 7	Informe mensual social N°8 02. Anexos

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
3. Pagar los servicios públicos que utilice durante la ejecución del contrato.	pagar los servicios públicos utilizados durante la ejecución del contrato, se realiza el seguimiento mensual de los consumos de agua.	Acuerdos de baños para el personal anexo 9 – Documentos Baño	Informe mensual ambiental N°8 02. Anexos
4. Garantizar la calidad de los materiales empleados bajo certificados y ensayos de calidad, los cuales deberán ser entregados a la interventoría antes y durante la implementación de dichos materiales y dependiendo del proceso constructivo. La interventoría realizará ensayos por su propia cuenta para validar si lo entregado corresponde con la realidad de lo suministrado en obra.	Se gestionó y entregó a la interventoría toda la documentación correspondiente a los certificados de calidad de los diferentes materiales instalados en la obra. Adicionalmente, se realizaron los ensayos previos al material granular antes de su instalación, así como las pruebas de densidad una vez colocado dicho material. También se efectuaron controles de calidad al asfalto, incluyendo la toma de temperaturas, y al concreto, mediante ensayos de compresión de cilindros, conforme a las especificaciones de su instalación en obra. Estas acciones se llevaron a cabo con el objetivo de verificar que todos los materiales cumplieran con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad exigidos por el proyecto. Los resultados de los ensayos de laboratorio, junto con las certificaciones de calidad emitidas por los proveedores, se adjuntan debidamente en cada uno de los informes técnicos presentados.	Informe técnico mensual de obra N°8 Capitulo 7, Anexo 7. control de calidad del material.	Informe mensual técnico N°8. 02. Anexos

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
5. Certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los insumos de acuerdo con el anexo de especificaciones técnicas del pliego, mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados. Una vez iniciada la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar periódicamente o cada vez que lo solicite el Interventor y/o supervisor del contrato los ensayos de laboratorio de tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico del Pliego de Condiciones.	Se gestionó y entregó a la interventoría toda la documentación correspondiente a los certificados de calidad de los diferentes materiales instalados en la obra. Adicionalmente, se realizaron los ensayos previos al material granular antes de su instalación, así como las pruebas de densidad una vez colocado dicho material. También se efectuaron controles de calidad al asfalto, incluyendo la toma de temperaturas, conforme a las especificaciones de su instalación en obra. Estas acciones se llevaron a cabo con el objetivo de verificar que todos los materiales cumplieran con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad exigidos por el proyecto. Los resultados de los ensayos de laboratorio, junto con las certificaciones de calidad emitidas por los proveedores, se adjuntan debidamente en cada uno de los informes técnicos presentados.	Informe técnico mensual de obra N°8 Capitulo 7, Anexo 7. control de calidad del material.	Informe mensual técnico N°8 02. Anexos
6. Contar con todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o mayores calidades, previamente aprobado por la Interventoría y el FONDO.	Se garantizó la disponibilidad y asignación de todos los profesionales ofertados y requeridos para la adecuada ejecución del contrato. Durante el periodo reportado, no fue necesario realizar ningún cambio en el personal profesional asignado por el CONSORCIO DC 2025.	Se relaciona en el informe Técnico N°8 en el capítulo 2. Numeral 2.4 Equipo de trabajo – personal profesional. PAG 49. Informe SST No. 8 – Anexo 1 – Base de Datos	Informe mensual SST N°8 e Informe mensual técnico N°8 02. Anexos

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
7. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento.	El Contratista remite la información solicitada, en los informes mensuales del componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.	Informe mensual SST No 8 – Anexo 10 – Registro Fotográfico Informe Mensual Ambiental No 8 – Pag 27	Informe mensual SST No 8 e Informe Ambiental No. 8 02. Anexos
8. Dar cumplimiento a los programas de ejecución de obra, pagos por servicios profesionales, suministro de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley.	Se iniciaron las actividades de obra conforme al cronograma aprobado por la interventoría, en cumplimiento con lo establecido en el programa de ejecución. Así mismo, se presentó la certificación correspondiente al pago de aportes y vales relacionados con el componente ambiental.	Informe mensual SST No. 8 – Anexo 6 Planilla de Seguridad Social	Informe mensual SST No. 8. 02. Anexos
9. Garantizar, durante el proceso constructivo, un nivel adecuado de seguridad industrial, impacto ambiental y señalización de acuerdo con los manuales de mínimas implicaciones ambientales, y por el mantenimiento del flujo peatonal y vehicular seguro por las zonas de influencia de las obras durante la ejecución de los trabajos.	Se realiza la socialización e implementación del PMT aprobado por la secretaria distrital de movilidad de Bogotá (SDM) y permisos silviculturales a la comunidad previo al inicio de las actividades. Se llevo a cabo por parte del consorcio la elaboración de los PMTs, estos fueron remitidos a la interventoría para su aprobación conforme a esto se remitieron a la secretaria de movilidad para su aprobación y posterior socialización a la comunidad previo al inicio de actividades, estas aprobaciones se	Informe mensual SST No. 8 – Anexo 10 – Registro Fotográfico. Informe técnico mensual de obra n°8 Capitulo 10. Componente plan de manejo de tránsito PMT	Informe mensual SST No 8. Informe técnico mensual de obra N°8. 02. Anexos

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	encuentran anexos en el informe técnico mensual de obra n°8, al igual que la verificación de cumplimiento de los PMTs instalados en cada uno de los frentes de obra activos, es importante mencionar que para el presente periodo de tiempo se cuenta con la aprobación en su totalidad de los PMTS correspondiente a los CIVs priorizados por la entidad.		
10. Las demás que estén consignadas en el Anexo técnico.	Se dio cumplimiento a las obligaciones específicas establecidas en el contrato de obra y en su anexo técnico. Las actividades correspondientes se describen en cada uno de los informes mensuales de obra, los cuales sirven como soporte del avance y cumplimiento contractual.	Informe mensual técnico de obra N°8. Informe mensual ambiental y SST N°8. Informe mensual social N°8.	Informe mensual técnico de obra N°8. Informe mensual ambiental y SST N°8. Informe mensual social N°8 02. Anexos
OBLIGACIONES EN MATERIA DE OBLIGACIONES LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			
1. Realizar el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. En virtud de	Se presenta en cada uno de los informes mensuales SST las planillas de seguridad social del personal dependiente e independiente que laboro en el periodo	Informe mensual SST No. 8 – Anexo 6 Planilla de Seguridad Social	Informe mensual SST No 8

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
lo anterior, el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al FONDO, certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera de revisor fiscal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor junto con el soporte de pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, el cual deberá ser verificada por éste. Cuando se trate de personas naturales El contratista deberá realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al interventor del contrato para cada pago.			02. Anexos
2. Entregar la copia de las planillas de seguridad social que demuestre a todo el personal mínimo requerido solicitado por la entidad y deberá ser avalado por la interventoría para cada uno de los pagos parciales	Se presenta en cada uno de los informes mensuales SST las planillas de seguridad social del personal dependiente e independiente que laboro en el periodo.	Informe mensual SST No. 8 – Anexo 6 Planilla de Seguridad Social	Informe mensual SST No. 8 02. Anexos

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES EN MATERIA DE ESPECIFICACIONES DE MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS:			
1. Abstener de iniciar las intervenciones a la malla vial objeto de este contrato hasta tanto se encuentren debidamente señalizadas de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás normas que regulan la materia. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de sanciones pactadas en el presente contrato, sin perjuicio de la Responsabilidad Civil Extracontractual imputable al CONTRATISTA.	Llevar seguimiento de los PMT aprobados e instalados en cada frente de obra.	Informe técnico mensual de obra n°8 Capitulo 10. Componente plan de manejo de tránsito PMT.	Informe mensual técnico de obra No 8. 02. Anexos
2. Mantener debidamente señalizada la obra y cumplir con cada una de las disposiciones contenidas en el Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de sanciones pactadas en el presente contrato, sin perjuicio de la Responsabilidad Civil Extracontractual imputable al CONTRATISTA.	Llevar seguimiento de los PMT aprobados e instalados en cada frente de obra.	Informe técnico mensual de obra n°8 Capitulo 10. Componente plan de manejo de tránsito PMT.	Informe mensual técnico de obra No 8 02. Anexos
3. Realizar la demarcación de las vías en las cuales haya intervenido la totalidad de la capa asfáltica, según lo estipulado en el código nacional de tránsito.	No Aplica (N.A.), dado que los CIV. 6000751, 6000760, 6001827, 6001648 y 6001672 se encuentran actualmente en etapa de construcción durante el periodo en mención. Por su parte, los CIV 6000547, 6000587, 6001042, 6000897 y 6001045 ya cuentan con carpeta asfáltica instalada y se encuentra en proceso de elaboración del diseño de la señalización vial requerida para cada tramo. Una vez finalizados,	N. A para este periodo de tiempo	N. A para este periodo de tiempo

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	estos diseños serán remitidos a la interventoría para su revisión y visto bueno, y posteriormente a la Secretaría Distrital de Movilidad para su aprobación y autorización de instalación.		
4. Destinar dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión social, quien será el encargado de implementar el Plan de Manejo Ambiental. La persona asignada deberá demostrar idoneidad y será aprobada por la interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.	Se presenta el personal idóneo exigido dentro del pliego de condiciones el cual es evaluado por la interventoría para su aprobación.	Se relaciona en el informe Técnico N°8 en el capítulo 2. Numeral 2.4 Equipo de trabajo – personal profesional. PAG 49. Informe SST No. 8 – Anexo 1 – Base de Datos	Informe mensual técnico de obra No 8. Informe mensual SST No. 8 02. Anexos
5. Reponer todas las señales que sean hurtadas o dañadas en la ejecución de sus obras a costo y cuenta propia.	Llevar seguimiento de los PMT aprobados e instalados en cada frente de obra.	Informe técnico mensual de obra n°8 Capitulo 10. Componente plan de manejo de tránsito PMT.	Informe mensual técnico de obra No 8. 02. Anexos

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6. Diligenciar semanalmente las listas de chequeo o los documentos acordados previamente, que demuestren el cumplimiento del componente PMT y el pago del porcentaje de cada corte parcial, garantizando que se usó adecuadamente los recursos asignados de dicho componente y que está cumpliendo a cabalidad. El pago y no reconocimiento se desarrolla en el anexo técnico como complemento a la presente minuta.	Llevar seguimiento de los PMT aprobados e instalados en cada frente de obra.	Informe técnico mensual de obra n°8 Capitulo 10. Componente plan de manejo de tránsito PMT.	Informe mensual técnico de obra No. 8 02. Anexos
7. Las demás que estén consignadas en el Anexo técnico.	Para el periodo reportado las actividades ejecutadas por el contratista se encuentran consignadas en las obligaciones especificas descritas anteriormente.	Informe mensual técnico de obra n°8	Informe mensual técnico de obra n°8. 02. Anexos
OBLIGACIONES SOCIALES:			
1. Elaborar e implementar el Plan de Gestión Social, con sus respectivos anexos.	El contratista remite el plan de gestión social el día 14 de enero de 2025 Mediante el oficio OF.CDC 003-14.01.2025 el cual se encuentra aprobado por interventoría.	Informe mensual social No 8, en cumplimiento a lo propuesto en el PGS. Teniendo en cuenta los formatos proyectados para los anexos	Informe mensual social No 8 02. Anexos

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2. Realizar una reunión de inicio y/o socialización que tenga como propósito informar a la comunidad las condiciones técnicas, sociales, ambientales de la ejecución del proyecto.	Se realiza una reunión de inicio y/o socialización con la comunidad, con el propósito de informar sobre las condiciones técnicas, sociales y ambientales relacionadas con la ejecución del proyecto.	Para el presente mes no se lleva a cabo reuniones de inicio de obra	N/A
3. Realizar las actas de vecindad a los inmuebles que se encuentran cercanos al área de influencia directa del proyecto. La actividad debe ser realizada con el acompañamiento del profesional social y técnico.	Se realizan las actas de vecindad para los inmuebles ubicados cerca del área de influencia directa del proyecto, con el fin de verificar y dejar constancia del estado actual mediante registro de afectaciones y fotografías.	Informe mensual social N°8 Relación de paz y salvo de actas de vecindad para el segmento vial ubicado en el Carmen	Informe mensual social No 8 Anexo 1. 02. Anexos
4. Contar con un espacio para la atención de los requerimientos, quejas, inquietudes, peticiones de la comunidad en relación con el proyecto.	Se brinda un espacio físico para la atención de los requerimientos, quejas, inquietudes y peticiones de la comunidad relacionadas con el proyecto. Este espacio, conocido como Punto de Atención a la Comunidad (PAC) ubicado en la localidad de Tunjuelito en la calle 53B Sur #25-29.	Informe mensual - Punto de Atención a la Comunidad – PAC PG 34 y canales de atención virtual	Informe mensual social No 8 02. Anexos
5. Mantener informada a la comunidad mediante la entrega de publicidad con relación a las actividades del proyecto.	Se lleva a cabo la entrega de material informativo a la comunidad, con el objetivo de mantenerla informada sobre las actividades y avances del proyecto. Esta publicidad incluirá piezas generales de divulgación, que serán distribuidas de manera visible y accesible a la comunidad.	Piezas generales de divulgación - tabla 6 -	Informe mensual social No 8 02. Anexos

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6. Realizar una reunión de finalización de las intervenciones de obra.	N.A Aun se continúan las actividades de obra.	N.A	N.A
7. Entregar el manual de sostenibilidad del proyecto a la comunidad.	N.A Aun se continúan las actividades de obra.	N.A	N.A
8. Asignar dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión social, quien será el encargado de implementar el Plan de Gestión Social. La persona asignada deberá demostrar idoneidad y será aprobada por la interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.	Se asegura la disponibilidad y asignación de todos los profesionales ofertados requeridos para la ejecución del contrato.	Se relaciona en el informe Técnico N°8 en el capítulo 2. Numeral 2.4 Equipo de trabajo – personal profesional. PAG 49. Informe SST No. 8 – Anexo 1 – Base de Datos	Informe mensual técnico de obra No 8. Informe mensual SST No. 8 02. Anexos
9. Realizar reuniones extraordinarias, si se presentan, solicitadas por el supervisor del contrato y acompañado de la interventoría con el personal idóneo según se presente el requerimiento.	Para el caso en mención, la EAAB solicitó la realización de una reunión extraordinaria el día 30 de julio de 2025, en los segmentos habilitados por el contratista en el barrio Nuevo Muzú. En dicha reunión participaron la interventoría y la supervisión del contrato. La documentación correspondiente se relaciona en el presente informe, teniendo en cuenta que, para la fecha señalada, ya se había entregado el informe social del mes de julio.	Se relaciona en el informe social N°8 en el anexo 2.	Informe mensual social N° 8 anexo 2. 02. Anexos

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10. Diligenciarán semanalmente las listas de chequeo o los documentos acordados previamente, que demuestren el cumplimiento del componente Social y el pago del porcentaje de cada corte parcial, garantizando que se usó adecuadamente los recursos asignados de dicho componente y que está cumpliendo a cabalidad. El pago y no reconocimiento se desarrolla en el anexo técnico como complemento a la presente minuta	Listas de chequeo y documentos de seguimiento que evidencian el cumplimiento del componente Social.	Informe mensual social N°8 Correspondencia radicada a la interventoría.	Informe mensual social N°8 documentos requeridos para el pago del acta parcial N°6 02. Anexos
11. Las demás obligaciones descritas en la Constitución, la ley, los reglamentos, las normas técnicas, estudios previos, estudios de sector, pliego de condiciones y el con- trato, con sus respectivos Anexos o Apéndices.	Para el periodo reportado las actividades ejecutadas por el contratista se encuentran consignadas en las obligaciones especificas descritas anteriormente.	Informe mensual social n°8	Informe mensual social n° 8 02. Anexos
OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:			
1. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución IDU 6210 DE 2017 "Por el cual se Actualiza el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST del IDU"; La "Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción" de la Secretaría Distrital de Ambiente y las demás que aplique, con el propósito de garantizar la adecuada gestión de residuos, así como la implementación de buenas prácticas ambientales en el proceso y demás condiciones dispuestas en el anexo técnico y en las normas vigentes en materia ambiental y social.	Socializaciones y seguimiento en obra.	Informe mensual Ambiental No. 8 – Anexo 2 – Cronograma y Actividades Informe mensual SST No. 8 – Anexo 3 – Capacitaciones Con la finalidad de generar un seguimiento a las actividades desarrolladas, por componente SST Y ambiental	Informe mensual Ambiental No. 8. Informe mensual SST No. 8 02. Anexos

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2. Realizar reuniones extraordinarias, si se presentan, solicitadas por el supervisor del contrato y acompañado de la interventoría con el personal idóneo según se presente el requerimiento.	Para el caso en mención, la EAAB solicitó la realización de una reunión extraordinaria el día 30 de julio de 2025, en los segmentos habilitados por el contratista en el barrio Nuevo Muzú. En dicha reunión participaron la interventoría y la supervisión del contrato. La documentación correspondiente se relaciona en el presente informe, teniendo en cuenta que, para la fecha señalada, ya se había entregado el informe social del mes de julio.	Se relaciona en el informe social N°8 en el anexo 2.	Informe mensual social N° 8 anexo 2. 02. Anexos
3. Diligenciarán semanalmente las listas de chequeo o los documentos acordados previamente, que demuestren el cumplimiento del componente Social y el pago del porcentaje de cada corte parcial, garantizando que se usó adecuadamente los recursos asignados de dicho componente y que está cumpliendo a cabalidad, esta labora se debe realizar con el acompañamiento de la interventoría. El pago y no reconocimiento se desarrolla en el anexo técnico como complemento a la presente minuta.	Semanalmente se realiza por parte de Interventoría calificación de condiciones del componente SST, mediante lista de chequeo FOAC 32 (adaptada de IDU)	Informe Mensual Ambiental No. 8 – Pag 25	Informe mensual Ambiental No. 8 02. Anexos
OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL:			
1. Considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos los costos ambientales que tienen que ver con la implementación del Plan de Manejo Ambiental o licenciamiento ambiental y autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato.	Se realizan las compras necesarias para la implementación del Plan de Manejo Ambiental, así mismo se verifica cada una de las licencias y permisos de manejo RCD.	Informe Mensual Ambiental No. 8. Anexo 4 – RCD -En el Programa de manejo ambiental, se puede observar los permisos solicitados.	Informe mensual ambiental No. 8 02. Anexos

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2. Armonizar y tener en cuenta como mínimo las líneas y parámetros técnicos dados en Resolución IDU 6210 DE 2017 "Por el cual se Actualiza el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST del IDU"; La "Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción" de la Secretaría Distrital de Ambiente y las demás que aplique, con el propósito de garantizar la adecuada gestión de residuos, así como la implementación de buenas prácticas ambientales en el proceso.	En el mes de enero se presentó el PIPMA el cual fue revisado y aprobado por Interventoría, a su vez en cada informe mensual se presenta el seguimiento de implementación de dicho sistema junto con los soportes aplicables a cada periodo	Informe mensual ambiental No. 8	Informe mensual ambiental N°1, N°2, N°3, No.4, No.5, No 6, No.7 y No.8. 02. Anexos
3. Implementar un "Plan de Gestión Integral de Residuos Aprovechables, Ordinarios y Peligrosos".	En el primer mes del contrato se presentó el PMA RCD el cual fue revisado y aprobado por Interventoría, a su vez en cada informe mensual se presenta el seguimiento de implementación de dicho sistema junto con los soportes aplicables a cada periodo	Informe mensual ambiental No 8 – Anexo 4 - RCD	Informe mensual ambiental No 8 02. Anexos
4. Cumplir con lo establecido en la Resolución de la Secretaría Distrital de Ambiente 1115 De 2012 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico - ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital"; Resolución 932 de 2015 "Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012" y la "Guía para la elaboración del Plan de Gestión de Residuos	En el primer mes del contrato se presentó el PMA RCD el cual fue revisado y aprobado por Interventoría, a su vez en cada informe mensual se presenta el seguimiento de implementación de dicho sistema junto con los soportes aplicables a cada periodo, durante los meses enero y febrero no se realizó implementación del decreto 507 de 2023 (vigente actualmente para el manejo de RCD) teniendo en cuenta que no se realizaron	Informe mensual ambiental No. 8 – Anexo 4 RCD. Programa de manejo ambiental de RCD	Informe mensual ambiental No. 8 02. Anexos

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de Construcción y Demolición (RCD) en obra". Para lo cual el contratista deberá seguirlos lineamientos impartidos por el Fondo de Desarrollo Local y/o la interventoría en lo que respecta al cargue de información en el aplicativo RDC de la Secretaría Distrital de Ambiente. Dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos Distritales 442 de 2015 "Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones" 265 de 2016 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones" en lo que respecta al aprovechamiento de llantas usadas en obras de infraestructura del trans- porte en el Distrito Capital. Los informes de cumplimiento de este artículo deberán ser reportados con la periodicidad que determine el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y/o la interventoría en el formato que para tal fin disponga la Secretaría Distrital de Ambiente. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente y/o Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	actividades físicas, sin en embargo, en el informe No 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se presentan vales de disposición final y aprovechamiento de RCD, certificaciones serán presentadas una vez se presenten por parte del gestor.		

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
5. Asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y cumplimiento normativo ambiental. La persona asignada deberá demostrar idoneidad y será aprobada por la interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.	Se asegura la disponibilidad y asignación de todos los profesionales ofertados requeridos para la ejecución del contrato.	Se relaciona en el informe Técnico N°8 en el capítulo 2. Numeral 2.4 Equipo de trabajo – personal profesional. PAG 49. Informe SST No. 8 – Anexo 1 – Base de Datos	Informe mensual técnico de obra No 8. Informe mensual SST No. 8 02. Anexos
6. Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales a la interventoría. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.	Implementación del PGRCD y PMA	Informe mensual ambiental No. 8 – Anexo 4 - RCD	Informe mensual ambiental No. 8 02. Anexos
7. Acatar los llamados de atención, recomendaciones y sugerencias de la Interventoría en los tiempos y condiciones que ella defina, en relación con el cumplimiento ambiental.	Respuesta a Oficios emitidos por la Interventoría, así como acato de las indicaciones dadas en obra de forma presencial o en Bitácora.	Relación de correspondencia y Bitácora de obra como parte del Informe TÉCNICO mensual N°8. Anexo N°3 relación de correspondencia y Anexo 4. Bitácora de obra.	Informe mensual técnico no 8. 02. Anexos

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
8. Realizar reuniones extraordinarias, si se presentan, solicitadas por el supervisor del contrato y acompañado de la interventoría con el personal idóneo según se presente el requerimiento.	A la fecha no se han realizado citaciones de reuniones extraordinarias solicitadas por Interventoría o el supervisor de la entidad	N.A	N.A
9. Diligenciarán semanalmente las listas de chequeo o los documentos acordados previamente, que demuestren el cumplimiento del componente Social y el pago del porcentaje de cada corte parcial, garantizando que se usó adecuadamente los recursos asignados de dicho componente y que está cumpliendo a cabalidad. El pago y no reconocimiento se desarrolla en el anexo técnico como complemento a la presente minuta. Lo anterior, con el acompañamiento de la interventoría.	Semanalmente se realiza por parte de Interventoría calificación de condiciones del componente SST, mediante lista de chequeo FOAC 32 (adaptada de IDU)	Informe mensual ambiental No 8 – Pag - 25	Informe mensual ambiental No 8 02. Anexos
10. Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se llegasen a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato.	Se contempla dentro del PIPMA las medidas de contingencia que se realizar en caso de presentarse, a la fecha no se ha presentado continencias ambientales que se deban corregir	Informe mensual ambiental No. 8 - Pag 31 y 32 - Manejo de sustancias Químicas	Informe mensual ambiental N°8 02. Anexos
OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS:			
1. Presentar en los tiempos establecidos para el control de la ejecución de la obra, los documentos señalados en el Pliego de Condiciones y en el Anexo técnico, en especial: Información sobre el	Se realiza la entrega para implementación del PGRCD y PMA Se informan las medidas de implementación del mencionado plan Se hace entrega de la información sobre el personal	Informe mensual ambiental No. 8 – Anexo 4 – RCD Informe Mensual Técnico No.8:	Informe mensual técnico No 8. Informe mensual ambiental No 8

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
personal del proyecto, enfoque y metodología de la obra, análisis del A.I.U. y programa de trabajo, programa de implementación del plan de manejo ambiental (PIPMA).	vinculado directa o indirectamente al proyecto.	Capítulo No. 4 –Presupuesto y Programación, anexo 5 – Programación y Presupuesto.	02. Anexos
2. Presentar mensualmente a la Interventoría un reporte o planilla sobre los escombros generados y depositados, así mismo una certificación original del volumen del material dispuesto durante el mes, expedido por el responsable de la escombrera o nivelación topográfica, así como de los proveedores de materiales (agregados pétreos, concreto, mezclas asfálticas, ladrillo y producto de arcilla para la obra). EL CONTRATISTA deberá cubrir los costos de transporte a las escombreras autorizadas.	Generación y diligenciamiento de formatos de Suministro de materiales y disposición final	Informe mensual ambiental No. 8 - Anexo 4 – RCD	Informe mensual ambiental No 8 02. Anexos
3. Presentar los informes sobre su gestión técnica, ambiental y social y demás informes de ejecución contractual requeridos, con la periodicidad y contenido que le exija el anexo técnico, la interventoría y el FONDO.	Elaboración y ejecución de informes Mensuales Técnico, Ambiental, SST	Informe TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL y SST del periodo.	Informe TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL y SST del periodo No. 8 cada uno con sus respectivos anexos 02. Anexos

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
4. Abstenerse de iniciar la intervención de algún segmento vial si no cuenta con la reserva por parte del Instituto de Desarrollo Urbano.	Ejecución enfocada a los elementos viales (CIVs) priorizados por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito	Solicitud escrita y justificada remitida a la Interventoría y la entidad, sobre la necesidad de reserva. En el informe mensual técnico N°8 Capitulo 3.3 Estado de reserva los tramos viales a intervenir. Se describe el estado de reserva de cada uno de los CIVs priorizados a la fecha conforme a su verificación en SIGIDU.	Informe mensual técnico N°8 02. Anexos
5. Abstenerse de iniciar la intervención de algún segmento vial si no cuenta con la reserva por parte del Instituto de Desarrollo Urbano.	Ejecución enfocada a los elementos viales (CIVs) priorizados por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito	Solicitud escrita y justificada remitida a la Interventoría y la entidad, sobre la necesidad de reserva. En el informe mensual técnico N°8 Capitulo 3.3 Estado de reserva los tramos viales a intervenir. Se describe el estado de reserva de cada uno de los CIVs priorizados a la fecha conforme a su verificación en SIGIDU.	Informe mensual técnico N°8. 02. Anexos
6. Elaborar una presentación del avance mensual del proyecto, y remitirla previa aprobación de la interventoría al Fondo de Desarrollo Local. Además, deberá atender las presentaciones según requerimientos de las Juntas Administradoras Locales, con la periodicidad y la oportunidad que dichos entes lo requieran.	Elaboración de informes mensuales Técnicos, ambientales, SST y social.	Informes mensual Técnico, ambiental, social y SST.	Informes mensual Técnico, ambiental, social y SST No 8 02. Anexos

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
7. Las demás obligaciones de entrega de documentos que estén en el Anexo técnico.	Para el periodo reportado las actividades ejecutadas por el contratista se encuentran consignadas en las obligaciones especificas descritas anteriormente.	Informe mensual técnico de obra n°8 Informe mensual ambiental n°8 Informe mensual SST n°8 Informe mensual social n°8	Informe mensual técnico de obra n°8 Informe mensual ambiental n°8 Informe mensual SST n°8 Informe mensual social n°8 02. Anexos
OBLIGACIONES EN MATERIA DE ASPECTOS FINANCIEROS			
1. EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a cada una de las obligaciones, responsabilidades y labores o trabajos a los cuales se haya comprometido en la propuesta presentada, así como los demás requerimientos del Fondo del Desarrollo Local de Tunjuelito, manifestados en el Pliego de Condiciones que gobernó el proceso de selección.	Verificación de obligaciones específicas y generales mediante informe de Actividades y certificación de cumplimiento	Certificación de Cumplimiento Mensual	Anexos acta de recibo parcial N°6 periodo de tiempo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2025. 02. Anexos

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2. El contratista deberá realizar mensualmente el control financiero estricto y controlar el presupuesto de obra tal manera que no sobrepase el presupuesto oficial.	Se realiza entrega del ACTA PARCIAL DE OBRA No 6 balanceada con sus respectivas memorias de cantidades firmadas.	Informe mensual técnico de obra N°8 Anexo N°9. Sabana de acta parcial N°6 y memorias de cálculo de cantidades	Informe mensual técnico de obra N°8 02. Anexos
3. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, acompañado de los cortes de obra.	Elaboración de prefectura y factura del Acta de Recibo Parcial del periodo.	Pre-factura y Factura asociadas al Acta de Recibo Parcial.	Anexos Acta de Recibo Parcial No.6 02. Anexos
OTRAS OBLIGACIONES:			
1. Todos los pagos se sujetarán a la programación en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).	Elaboración de PAC	Se radico a la interventoría mediante correo electrónico el 11 de marzo de 2025	Anexos Acta de Recibo Parcial No.6 02. Anexos

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2. Informe mensual de obra y sus anexos, suscrito por el Contratista y aprobado por la interventoría, con el visto bueno del supervisor.	Elaboración de informes técnicos mensuales.	Informe técnico mensual de obra N°8	Informe técnico mensual de obra N°8 02. Anexos
3. Acta de corte parcial de obra suscrita por el contratista y el interventor, con el visto bueno del supervisor.	Elaboración de acta parcial N°6 conforme a la ejecución de las actividades de obra.	Acta parcial de obra N°6	Cuenta de acta parcial N°6 02. Anexos
4. Certificado de cumplimiento y acta de recibo a satisfacción de las actividades del corte, expedido por el interventor del contrato.	Se elabora sabana de acta parcial, con sus respectivas memorias de cantidades.	Informe mensual técnico de obra N°8 Anexo N°9.	Informe mensual técnico de obra N°8, anexos al acta parcial N°6 de obra. 02. Anexos

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
5. Resumen presupuestal de cada civ intervenido y cobrado en el acta.	Elaboración de presupuesto de cada uno de los CIVs. Priorizados para intervención por el FDLT.	Presupuesto CIVs, Informe técnico mensual N°8, anexo N°5. Programación y presupuesto	Informe técnico mensual N°8. 02. Anexos
6. Relación del presupuesto acumulado, por cada CIV, desde el inicio de la obra hasta la fecha de cobro del acta correspondiente.	Elaboración de comparativo entre el presupuesto de cada uno de los CIVs. Priorizados para intervención por el FDLT y lo ejecutado en la presente acta parcial N°6	Comparativa entre el valor ejecutado en cada CIV para el Acta de Recibo Parcial N°6 y el Presupuesto programado – CIV, Informe técnico mensual N°8 Anexo N°5. Programación y presupuesto.	Informe técnico mensual N°8 02. Anexos
7. Formato de recibo a satisfacción debidamente diligenciado por el interventor del contrato.	Se elabora sabana de acta parcial, con sus respectivas memorias de cantidades.	Informe mensual técnico de obra N°8 Anexo N°9.	Informe mensual técnico de obra N°8, anexos al acta parcial N°6 de obra. 02. Anexos

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
8. Certificación de cumplimiento de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.	Se lleva a cabo la gestión del documento requerido, Certificado de cumplimiento expedido por la revisora fiscal de **CONVIALQUI S.A.S**. y el contador público de **CONSTRUCTORA DAGA LTDA**, empresas que conforman el **CONSORCIO DC 2025**. Así mismo, se incluye la certificación suscrita por el **contador del consorcio**, en la cual se acredita el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes.	Certificados de cumplimiento.	Anexos al acta parcial N°6 de obra 02. Anexos
9. Abstenerse de iniciar la intervención de algún segmento vial si no cuenta con la aprobación por parte de la interventoría	Ejecución enfocada a los elementos viales (CIVs) priorizados por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito	Informe técnico mensual de obra N°8 Numeral 3.1 CIVS PRIORIZADOS PARA INTERVENCIÓN	Informe técnico mensual de obra N° 8 02. Anexos

INFORMACIÓN ADICIONAL			
	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	Famisanar- Nueva ESP- Sura- Capital Salud	AXACOLPATRIA	Colpensiones- Porvenir

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma: CONSORCIO DC 2025** **Nombre: RAFAEL E. ALZATE MORENO** **Cargo: Representante Legal del Contratista** **Cédula: No. 7.176.318**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Firma: VELNEC S.A.** **Nombre: PAOLA M. CRISTANCHO CHARRY** **Cargo: Representante Legal de Interventoría** **Cédula: No. 52.473.897 de Bogotá D.C**

Revisión técnica: Valentina Martínez Muñoz-contratista-CTO-337 2025
Revisión técnica: Diego Caballero Rojas -Contratista-CTO-044-2025
Revisó y aprobó: Despacho

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	622-2024 COP (118955)
Periodo y/o No. de Pago	PRIMERO (01) AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2025 - PAGO N°6
Nombre Del Contratista	CONSORCIO DC 2025
Nit:	901893060–1
Objeto Del Contrato	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
Fecha de Inicio	26 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
Póliza	Póliza de cumplimiento no. 83961 - Póliza de RC EXTRACONTRACTUAL derivada de cumplimiento No. 24288

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente**
ADICIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2024	MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($1,580,340,624).	Póliza de cumplimiento no. 83961 certificado endoso no. 2, expedido por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A – CESCE el 02/01/2025.
PRORROGA	27 DE DICIEMBRE DE 2024	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS MÁS (HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025).	Póliza de RC EXTRACONTRACTUAL derivada de cumplimiento No. 24288 certificado Endoso No. 2, expedido por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A - CESCE el 02/01/2025
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES GENERALES
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, cumpliendo con las mejores prácticas técnicas y administrativas, con la calidad propia de los proyectos de esta naturaleza, y teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.
2. Ejecutar el contrato de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas, de lo contrario, será civilmente responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, civilmente responsable frente al Fondo del Desarrollo Local de Tunjuelito de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de sus funciones y obligaciones previstas en este contrato, además de las sanciones penales a que hubiere lugar.
3. Dar a conocer al Fondo cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con el Fondo.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, e implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
7. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. Así mismo, obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente Contrato y dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
8. Comunicar al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo de riesgo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9. Observar las leyes y los reglamentos relativos a Seguridad y Salud en el trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
10. Informar a la interventoría, dentro de los 5 días hábiles siguientes, los cambios que se presenten en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su

OBLIGACIONES GENERALES

pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

11. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

12. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el Supervisor y la Interventoría del mismo, cuando corresponda.

13. Entregar al Interventor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.

14. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.

15. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. Además, abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa del FDLT, información que NO sea considerada pública, tal como la relativa a documentos en proceso de elaboración, que contengan información preliminar y no definitiva.

16. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, cuando se trate de personas naturales, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

17. Cuando se trate de personas jurídicas: Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

    Adicionalmente, el soporte de pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de la nómina y aportes parafiscales de todo el personal vinculado a la obra, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 782 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”.

OBLIGACIONES GENERALES
18. Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente Contrato. 19. Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias al FDLT y a las autoridades competentes. 20. Informar al FDLT la existencia de investigaciones penales, disciplinarios o fiscales, y medidas de aseguramiento o condenas o sanciones proferidas en Colombia o en el extranjero contra el contratista o sus representantes legales. 21. Vincular y mantener mínimo el 13,8% (Según los porcentajes que establece el artículo 1 del Decreto Distrital 634 de 2023, de acuerdo con las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. 22. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 13,8% (Según los porcentajes que establece el artículo 1 del Decreto Distrital 634 de 2023, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial. 23. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”. 24. Asumir las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administrar la obra, hasta la entrega final de la misma, así como de la adquisición, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras objeto del presente con- trato. 25. Las demás obligaciones de carácter general descritas en la Constitución, la ley, los reglamentos, las normas técnicas, estudios previos, estudios de sector, pliegos de condiciones y el contrato, con sus respectivos Anexos o Apéndices.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Contratar para la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la localidad en un porcentaje no inferior al (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato.	Se lleva a cabo la divulgación de ofertas de trabajo para mano de obra no calificada, Boal y controladores de tránsito, durante este periodo de tiempo se lleva a cabo la contratación de una controladora de tránsito. Anexo 4. Divulgación de piezas gráficas, en los puntos satélites de MONC - PSI. Anexo 6. Base de datos y certificado de residencia por parte de los colaboradores, Informe mensual social No 8.
2. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada y calificada en un porcentaje no inferior al (13,8%) de mujeres, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato.	Realizar un proceso de contratación de mujeres en la mano de obra calificada y no calificada (MOC y MONC) destinada a la ejecución del contrato. Esto incluye la identificación de vacantes disponibles, la búsqueda activa de candidatas, la contratación de personal femenino. Programa generación de empleo mano de obra calificada y no calificada (MONC) mujeres Formato Bogotá trabaja. Anexo 7 Informe mensual social No 8.
3. Pagar los servicios públicos que utilice durante la ejecución del contrato.	pagar los servicios públicos utilizados durante la ejecución del contrato, se realiza el seguimiento mensual de los consumos de agua. Acuerdos de baños para los hombres anexo 9 – Documentos Baños Informe ambiental N°8.
4. Garantizar la calidad de los materiales empleados bajo certificados y ensayos de calidad, los cuales deberán ser entregados a la interventoría antes y durante la implementación de dichos materiales y dependiendo del proceso constructivo. La interventoría realizará ensayos por su propia cuenta para validar si lo entregado corresponde con la realidad de lo suministrado en obra.	Se gestionó y entregó a la interventoría toda la documentación correspondiente a los certificados de calidad de los diferentes materiales instalados en la obra. Adicionalmente, se realizaron los ensayos previos al material granular antes de su instalación, así como las pruebas de densidad una vez colocado dicho material. También se efectuaron controles de calidad al concreto, mediante ensayos de compresión de cilindros, conforme a las especificaciones de su instalación en obra. Estas acciones se llevaron a cabo con el objetivo de verificar que todos los materiales cumplieran con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad exigidos por el proyecto. Los resultados de los ensayos de laboratorio, junto con las certificaciones de calidad emitidas por los proveedores, se adjuntan debidamente en cada uno de los informes técnicos presentados. Informe técnico mensual de obra N°8 Capitulo 7, Anexo 7. control de calidad del material.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
5. Certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los insumos de acuerdo con el anexo de especificaciones técnicas del pliego, mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados. Una vez iniciada la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar periódicamente o cada vez que lo solicite el Interventor y/o supervisor del contrato los ensayos de laboratorio de tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico del Pliego de Condiciones.	Se gestionó y entregó a la interventoría toda la documentación correspondiente a los certificados de calidad de los diferentes materiales instalados en la obra. Adicionalmente, se realizaron los ensayos previos al material granular antes de su instalación, así como las pruebas de densidad una vez colocado dicho material. También se efectuaron controles de calidad al asfalto, incluyendo la toma de temperaturas, conforme a las especificaciones de su instalación en obra. Estas acciones se llevaron a cabo con el objetivo de verificar que todos los materiales cumplieran con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad exigidos por el proyecto. Los resultados de los ensayos de laboratorio, junto con las certificaciones de calidad emitidas por los proveedores, se adjuntan debidamente en cada uno de los informes técnicos presentados. Informe técnico mensual de obra N°8 Capitulo 7, Anexo 7. control de calidad del material.
6. Contar con todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o mayores calidades, previamente aprobado por la Interventoría y el FONDO.	Se garantizó la disponibilidad y asignación de todos los profesionales ofertados y requeridos para la adecuada ejecución del contrato. Durante el periodo reportado, no fue necesario realizar ningún cambio en el personal profesional asignado por el CONSORCIO DC 2025. Se relaciona en el informe Técnico N°8 en el capítulo 2. Numeral 2.4 Equipo de trabajo – personal profesional. PAG 49. Informe SST No. 8 – Anexo 1 – Base de Datos.
7. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento.	El Contratista remite la información solicitada, en los informes mensuales del componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. Informe mensual SST No 8 – Anexo 10 – Registro Fotográfico Informe Mensual Ambiental No 8 – Pag 27

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
8. Dar cumplimiento a los programas de ejecución de obra, pagos por servicios profesionales, suministro de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley.	Se iniciaron las actividades de obra conforme al cronograma aprobado por la interventoría, en cumplimiento con lo establecido en el programa de ejecución. Así mismo, se presentó la certificación correspondiente al pago de aportes y vales relacionados con el componente ambiental. Informe mensual SST No. 8 – Anexo 6 Planilla de Seguridad Social
9. Garantizar, durante el proceso constructivo, un nivel adecuado de seguridad industrial, impacto ambiental y señalización de acuerdo con los manuales de mínimas implicaciones ambientales, y por el mantenimiento del flujo peatonal y vehicular seguro por las zonas de influencia de las obras durante la ejecución de los trabajos.	Se realiza la socialización e implementación del PMT aprobado por la secretaria distrital de movilidad de Bogotá (SDM) y permisos silviculturales a la comunidad previo al inicio de las actividades. Se llevo a cabo por parte del consorcio la elaboración de los PMTs, estos fueron remitidos a la interventoría para su aprobación conforme a esto se remitieron a la secretaria de movilidad para su aprobación y posterior socialización a la comunidad previo al inicio de actividades, estas aprobaciones se encuentran anexos en el informe técnico mensual de obra n°8, al igual que la verificación de cumplimiento de los PMTs instalados en cada uno de los frentes de obra activos, es importante mencionar que para el presente periodo de tiempo se cuenta con la aprobación en su totalidad de los PMTS correspondiente a los CIVs priorizados por la entidad. Informe mensual SST No. 8 – Anexo 10 – Registro Fotográfico. Informe técnico mensual de obra n°8 Capitulo 10. Componente plan de manejo de tránsito PMT.
10. Las demás que estén consignadas en el Anexo técnico.	Se dio cumplimiento a las obligaciones específicas establecidas en el contrato de obra y en su anexo técnico. Las actividades correspondientes se describen en cada uno de los informes mensuales de obra, los cuales sirven como soporte del avance y cumplimiento contractual. Informe mensual técnico de obra N°8 Informe mensual ambiental y SST N°8 Informe mensual social N°8

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
OBLIGACIONES EN MATERIA DE OBLIGACIONES LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	
1. Realizar el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al FONDO, certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera de revisor fiscal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor junto con el soporte de pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, el cual deberá ser verificada por éste. Cuando se trate de personas naturales El contratista deberá realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al interventor del contrato para cada pago.	Se presenta en cada uno de los informes mensuales SST las planillas de seguridad social del personal dependiente e independiente que laboro en el periodo. Informe mensual SST No. 8 – Anexo 6 Planilla de Seguridad Social

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
2. Entregar la copia de las planillas de seguridad social que demuestre a todo el personal mínimo requerido solicitado por la entidad y deberá ser avalado por la interventoría para cada uno de los pagos parciales.	Se presenta en cada uno de los informes mensuales SST las planillas de seguridad social del personal dependiente e independiente que laboro en el periodo. Informe mensual SST No. 8 – Anexo 6 Planilla de Seguridad Social.
OBLIGACIONES EN MATERIA DE ESPECIFICACIONES DE MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS:	
1. Abstener de iniciar las intervenciones a la malla vial objeto de este contrato hasta tanto se encuentren debidamente señalizadas de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás normas que regulan la materia. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de sanciones pactadas en el presente contrato, sin perjuicio de la Responsabilidad Civil Extracontractual imputable al CONTRATISTA.	Llevar seguimiento de los PMT aprobados e instalados en cada frente de obra. Informe técnico mensual de obra n°8 Capitulo 10. Componente plan de manejo de tránsito.
2. Mantener debidamente señalizada la obra y cumplir con cada una de las disposiciones contenidas en el Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de sanciones pactadas en el presente con- trato, sin perjuicio de la Responsabilidad Civil Extracontractual imputable al CONTRATISTA.	Llevar seguimiento de los PMT aprobados e instalados en cada frente de obra. Informe técnico mensual de obra n°8 Capitulo 10. Componente plan de manejo de tránsito.
3. Realizar la demarcación de las vías en las cuales haya intervenido la totalidad de la capa asfáltica, según lo estipulado en el código nacional de tránsito.	No Aplica (N.A.), dado que los CIV. 6000751, 6000760, 6001827, 6001648 y 6001672 se encuentran actualmente en etapa de construcción durante el periodo en mención. Por su parte, los CIV 6000547, 6000587, 6001042, 6000897 y 6001045 ya cuentan con carpeta asfáltica instalada y se encuentra en proceso de elaboración del diseño de la señalización vial requerida para cada tramo. Una vez finalizados, estos diseños serán remitidos a la interventoría para su revisión y visto bueno, y posteriormente a la Secretaría Distrital de Movilidad para su aprobación y autorización de instalación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
4. Destinar dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión social, quien será el encargado de implementar el Plan de Manejo Ambiental. La persona asignada deberá demostrar idoneidad y será aprobada por la interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.	Se presenta el personal idóneo exigido dentro del pliego de condiciones el cual es evaluado por la interventoría para su aprobación. Se relaciona en el informe Técnico N°8 en el capítulo 2. Numeral 2.4 Equipo de trabajo – personal profesional. PAG 49. Informe mensual SST No.8 – Anexo 1 – Base de Datos.
5. Reponer todas las señales que sean hurtadas o dañadas en la ejecución de sus obras a costo y cuenta propia.	Llevar seguimiento de los PMT aprobados e instalados en cada frente de obra. Informe técnico mensual de obra n°8 Capitulo 10. Componente plan de manejo de tránsito.
6. Diligenciar semanalmente las listas de chequeo o los documentos acordados previamente, que demuestren el cumplimiento del componente PMT y el pago del porcentaje de cada corte parcial, garantizando que se usó adecuadamente los recursos asignados de dicho componente y que está cumpliendo a cabalidad. El pago y no reconocimiento se desarrolla en el anexo técnico como complemento a la presente minuta.	Llevar seguimiento de los PMT aprobados e instalados en cada frente de obra. Informe técnico mensual de obra n°8 Capitulo 10. Componente plan de manejo de tránsito.
7. Las demás que estén consignadas en el Anexo técnico.	Para el periodo reportado las actividades ejecutadas por el contratista se encuentran consignadas en las obligaciones especificas descritas anteriormente. Informe mensual técnico de obra n°8.
OBLIGACIONES SOCIALES:	
1. Elaborar e implementar el Plan de Gestión Social, con sus respectivos anexos.	El contratista remite el plan de gestión social el día 14 de enero de 2025 Mediante el oficio OF.CDC 003-14.01.2025 el cual se encuentra aprobado por interventoría. Informe mensual social No 8, en cumplimiento a lo propuesto en el PGS. Teniendo en cuenta los formatos proyectados para los anexos

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
2. Realizar una reunión de inicio y/o socialización que tenga como propósito informar a la comunidad las condiciones técnicas, sociales, ambientales de la ejecución del proyecto.	Se realiza una reunión de inicio y/o socialización con la comunidad, con el propósito de informar sobre las condiciones técnicas, sociales y ambientales relacionadas con la ejecución del proyecto. No Aplica N.A ya que para el presente mes no se llevó a cabo reuniones de inicio de obra.
3. Realizar las actas de vecindad a los inmuebles que se encuentran cercanos al área de influencia directa del proyecto. La actividad debe ser realizada con el acompañamiento del profesional social y técnico.	Se realizan las actas de vecindad para los inmuebles ubicados cerca del área de influencia directa del proyecto, con el fin de verificar y dejar constancia del estado actual mediante registro de afectaciones y fotografías. Informe mensual social N°8 Anexo1. Relación de paz y salvo de actas de vecindad para el segmento vial ubicado en el Carmen
4. Contar con un espacio para la atención de los requerimientos, quejas, inquietudes, peticiones de la comunidad en relación con el proyecto.	Se brinda un espacio físico para la atención de los requerimientos, quejas, inquietudes y peticiones de la comunidad relacionadas con el proyecto. Este espacio, conocido como Punto de Atención a la Comunidad (PAC) ubicado en la localidad de Tunjuelito en la calle 53B Sur #25-29. Informe mensual - Punto de Atención a la Comunidad – PAC PG 34 y canales de atención virtual, Informe mensual social No 8.
5. Mantener informada a la comunidad mediante la entrega de publicidad con relación a las actividades del proyecto.	Se lleva a cabo la entrega de material informativo a la comunidad, con el objetivo de mantenerla informada sobre las actividades y avances del proyecto. Esta publicidad incluirá piezas generales de divulgación, que serán distribuidas de manera visible y accesible a la comunidad. Piezas generales de divulgación - tabla 6, Informe mensual social No 8.
6. Realizar una reunión de finalización de las intervenciones de obra.	N.A Aun se continúan las actividades de obra.
7. Entregar el manual de sostenibilidad del proyecto a la comunidad.	N.A Aun se continúan las actividades de obra.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
8. Asignar dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión social, quien será el encargado de implementar el Plan de Gestión Social. La persona asignada deberá demostrar idoneidad y será aprobada por la interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.	Se asegura la disponibilidad y asignación de todos los profesionales ofertados requeridos para la ejecución del contrato. Se relaciona en el informe Técnico N°8 en el capítulo 2. Numeral 2.4 Equipo de trabajo – personal profesional. PAG 49. Informe mensual SST No. 8 – Anexo 1 – Base de Datos
9. Realizar reuniones extraordinarias, si se presentan, solicitadas por el supervisor del contrato y acompañado de la interventoría con el personal idóneo según se presente el requerimiento.	Para el caso en mención, la EAAB solicitó la realización de una reunión extraordinaria el día 30 de julio de 2025, en los segmentos habilitados por el contratista en el barrio Nuevo Muzú. En dicha reunión participaron la interventoría y la supervisión del contrato. La documentación correspondiente se relaciona en el presente informe, teniendo en cuenta que, para la fecha señalada, ya se había entregado el informe social del mes de julio. Se relaciona en el informe social N°8 en el anexo 2.
10. Diligenciarán semanalmente las listas de chequeo o los documentos acordados previamente, que demuestren el cumplimiento del componente Social y el pago del porcentaje de cada corte parcial, garantizando que se usó adecuadamente los recursos asignados de dicho componente y que está cumpliendo a cabalidad. El pago y no reconocimiento se desarrolla en el anexo técnico como complemento a la presente minuta	Listas de chequeo y documentos de seguimiento que evidencian el cumplimiento del componente Social. Informe mensual social N°8 Correspondencia radicada, así mismo esta se adjunta a los documentos requeridos para el pago del acta parcial N°6.
11. Las demás obligaciones descritas en la Constitución, la ley, los reglamentos, las normas técnicas, estudios previos, estudios de sector, pliego de condiciones y el con- trato, con sus respectivos Anexos o Apéndices.	Para el periodo reportado las actividades ejecutadas por el contratista se encuentran consignadas en las obligaciones especificas descritas anteriormente. Informe mensual social n°8.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:	
1. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución IDU 6210 DE 2017 "Por el cual se Actualiza el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST del IDU"; La "Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción" de la Secretaría Distrital de Ambiente y las demás que aplique, con el propósito de garantizar la adecuada gestión de residuos, así como la implementación de buenas prácticas ambientales en el proceso y demás condiciones dispuestas en el anexo técnico y en las normas vigentes en materia ambiental y social.	Socializaciones y seguimiento en obra. Informe mensual Ambiental No. 8 – Anexo 2 – Cronograma y Actividades Informe mensual SST No. 8 – Anexo 3 – Capacitaciones Con la finalidad de generar un seguimiento a las actividades desarrolladas, por componente SST Y ambiental.
2. Realizar reuniones extraordinarias, si se presentan, solicitadas por el supervisor del contrato y acompañado de la interventoría con el personal idóneo según se presente el requerimiento.	Para el caso en mención, la EAAB solicitó la realización de una reunión extraordinaria el día 30 de julio de 2025, en los segmentos habilitados por el contratista en el barrio Nuevo Muzú. En dicha reunión participaron la interventoría y la supervisión del contrato. La documentación correspondiente se relaciona en el presente informe, teniendo en cuenta que, para la fecha señalada, ya se había entregado el informe social del mes de julio. Se relaciona en el informe social N°8 en el anexo 2.
3. Diligenciarán semanalmente las listas de chequeo o los documentos acordados previamente, que demuestren el cumplimiento del componente Social y el pago del porcentaje de cada corte parcial, garantizando que se usó adecuadamente los recursos asignados de dicho componente y que está cumpliendo a cabalidad, esta labora se debe realizar con el acompañamiento de la interventoría. El pago y no reconocimiento se desarrolla en el anexo técnico como complemento a la presente minuta.	Semanalmente se realiza por parte de Interventoría calificación de condiciones del componente SST, mediante lista de chequeo FOAC 32 (adaptada de IDU). Informe Mensual Ambiental No. 8 – Pag 25

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL:	
1. Considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos los costos ambientales que tienen que ver con la implementación del Plan de Manejo Ambiental o licenciamiento ambiental y autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato.	Se realizan las compras necesarias para la implementación del Plan de Manejo Ambiental, así mismo se verifica cada una de las licencias y permisos de manejo RCD. Informe Mensual Ambiental No. 8. Anexo 4 – RCD -En el Programa de manejo ambiental, se puede observar los permisos solicitados.
2. Armonizar y tener en cuenta como mínimo las líneas y parámetros técnicos dados en Resolución IDU 6210 DE 2017 "Por el cual se Actualiza el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST del IDU"; La "Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción" de la Secretaría Distrital de Ambiente y las demás que aplique, con el propósito de garantizar la adecuada gestión de residuos, así como la implementación de buenas prácticas ambientales en el proceso.	En el mes de enero se presentó el PIPMA el cual fue revisado y aprobado por Interventoría, a su vez en cada informe mensual se presenta el seguimiento de implementación de dicho sistema junto con los soportes aplicables a cada periodo. Informe mensual ambiental N°1, N°2, N°3, No.4, No.5, No 6, No.7 y No.8
3. Implementar un "Plan de Gestión Integral de Residuos Aprovechables, Ordinarios y Peligrosos".	En el primer mes del contrato se presentó el PMA RCD el cual fue revisado y aprobado por Interventoría, a su vez en cada informe mensual se presenta el seguimiento de implementación de dicho sistema junto con los soportes aplicables a cada periodo Informe mensual ambiental No.8 – Anexo 4 RCD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
4. Cumplir con lo establecido en la Resolución de la Secretaría Distrital de Ambiente 1115 De 2012 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico - ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital"; Resolución 932 de 2015 "Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012" y la "Guía para la elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en obra". Para lo cual el contratista deberá seguirlos lineamientos impartidos por el Fondo de Desarrollo Local y/o la interventoría en lo que respecta al cargue de información en el aplicativo RDC de la Secretaría Distrital de Ambiente. Dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos Distritales 442 de 2015 "Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones" 265 de 2016 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones" en lo que respecta al aprovechamiento de llantas usadas en obras de infraestructura del trans- porte en el Distrito Capital. Los informes de cumplimiento de este artículo deberán ser reportados con la periodicidad que determine el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y/o la interventoría en el formato que para tal fin disponga la Secretaría Distrital de Ambiente. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente y/o Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	En el primer mes del contrato se presentó el PMA RCD el cual fue revisado y aprobado por Interventoría, a su vez en cada informe mensual se presenta el seguimiento de implementación de dicho sistema junto con los soportes aplicables a cada periodo, durante los meses enero y febrero no se realizó implementación del decreto 507 de 2023 (vigente actualmente para el manejo de RCD) teniendo en cuenta que no se realizaron actividades físicas, sin en embargo, en el informe No 3, 4, 5, 6, 7 y 8, se presentan vales de disposición final y aprovechamiento de RCD, certificaciones serán presentadas una vez se presenten por parte del gestor. Informe mensual ambiental No. 8 – Anexo 4 RCD. Programa de manejo ambiental de RCD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
5. Asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y cumplimiento normativo ambiental. La persona asignada deberá demostrar idoneidad y será aprobada por la interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.	Se asegura la disponibilidad y asignación de todos los profesionales ofertados requeridos para la ejecución del contrato. Se relaciona en el informe Técnico N°8 en el capítulo 2. Numeral 2.4 Equipo de trabajo – personal profesional. PAG 49. Informe mensual SST No. 8 – Anexo 1 – Base de Datos.
6. Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales a la interventoría. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.	Implementación del PGRCD y PMA. Informe mensual ambiental No. 8 – Anexo 4 - RCD
7. Acatar los llamados de atención, recomendaciones y sugerencias de la Interventoría en los tiempos y condiciones que ella defina, en relación con el cumplimiento ambiental.	Respuesta a Oficios emitidos por la Interventoría, así como acato de las indicaciones dadas en obra de forma presencial o en Bitácora. Relación de correspondencia y Bitácora de obra como parte del Informe TÉCNICO mensual N°8. Anexo N°3 relación de correspondencia y Anexo 4. Bitácora de obra.
8. Realizar reuniones extraordinarias, si se presentan, solicitadas por el supervisor del contrato y acompañado de la interventoría con el personal idóneo según se presente el requerimiento.	A la fecha no se han realizado citaciones de reuniones extraordinarias solicitadas por Interventoría o el supervisor de la entidad. Por lo tanto, no aplica (N.A).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
9. Diligenciarán semanalmente las listas de chequeo o los documentos acordados previamente, que demuestren el cumplimiento del componente Social y el pago del porcentaje de cada corte parcial, garantizando que se usó adecuadamente los recursos asignados de dicho componente y que está cumpliendo a cabalidad. El pago y no reconocimiento se desarrolla en el anexo técnico como complemento a la presente minuta. Lo anterior, con el acompañamiento de la interventoría.	Semanalmente se realiza por parte de Interventoría calificación de condiciones del componente SST, mediante lista de chequeo FOAC 32 (adaptada de IDU). Informe mensual ambiental No 8 – Pag – 25.
10. Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se llegasen a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato.	Se contempla dentro del PIPMA las medidas de contingencia que se realizar en caso de presentarse, a la fecha no se ha presentado continencias ambientales que se deban corregir. Informe mensual ambiental No. 8 - Pag 31 y 32 - Manejo de sustancias Químicas.
OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS:	
1. Presentar en los tiempos establecidos para el control de la ejecución de la obra, los documentos señalados en el Pliego de Condiciones y en el Anexo técnico, en especial: Información sobre el personal del proyecto, enfoque y metodología de la obra, análisis del A.I.U. y programa de trabajo, programa de implementación del plan de manejo ambiental (PIPMA).	Se realiza la entrega para implementación del PGRCD y PMA Se informan las medidas de implementación del mencionado plan Se hace entrega de la información sobre el personal vinculado directa o indirectamente al proyecto. Informe mensual ambiental No. 8 – Anexo 4 – RCD Informe Mensual Técnico No.8: Capítulo No. 4 –Presupuesto y Programación Anexo 5 – Programación y Presupuesto
2. Presentar mensualmente a la Interventoría un reporte o planilla sobre los escombros generados y depositados, así mismo una certificación original del volumen del material	Generación y diligenciamiento de formatos de Suministro de materiales y disposición final. Informe mensual ambiental No. 8 - Anexo 4 – RCD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
dispuesto durante el mes, expedido por el responsable de la escombrera o nivelación topográfica, así como de los proveedores de materiales (agregados pétreos, concreto, mezclas asfálticas, ladrillo y producto de arcilla para la obra). EL CONTRATISTA deberá cubrir los costos de transporte a las escombreras autorizadas.	
3. Presentar los informes sobre su gestión técnica, ambiental y social y demás informes de ejecución contractual requeridos, con la periodicidad y contenido que le exija el anexo técnico, la interventoría y el FONDO.	Elaboración y ejecución de informes Mensuales Técnico, Ambiental, SST. Informe TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL y SST del periodo No. 8 cada uno con sus respectivos anexos
4. Elaborar y entregar las Memorias Técnicas de la Obra, con sus páginas foliadas.	Se lleva a cabo la elaboración de las memorias de cálculo de cantidades. Acta parcial N°6, sabana y memorias de cálculo de cantidades. Informe técnico N°8 Anexo N°9.
5. Abstenerse de iniciar la intervención de algún segmento vial si no cuenta con la reserva por parte del Instituto de Desarrollo Urbano.	Ejecución enfocada a los elementos viales (CIVs) priorizados por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito. Solicitud escrita y justificada remitida a la Interventoría y la entidad, sobre la necesidad de reserva. En el informe mensual técnico N°8 Capitulo 3.3 Estado de reserva los tramos viales a intervenir. Se describe el estado de reserva de cada uno de los CIVs priorizados a la fecha conforme a su verificación en SIGIDU.
6. Abstenerse de iniciar la intervención de algún segmento vial si no cuenta con la reserva por parte del Instituto de Desarrollo Urbano.	Ejecución enfocada a los elementos viales (CIVs) priorizados por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito. Solicitud escrita y justificada remitida a la Interventoría y la entidad, sobre la necesidad de reserva. En el informe mensual técnico N°8 Capitulo 3.3 Estado de reserva los tramos viales a intervenir. Se describe el estado de reserva de cada uno de los CIVs priorizados a la fecha conforme a su verificación en SIGIDU.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
7. Elaborar una presentación del avance mensual del proyecto, y remitirla previa aprobación de la interventoría al Fondo de Desarrollo Local. Además, deberá atender las presentaciones según requerimientos de las Juntas Administradoras Locales, con la periodicidad y la oportunidad que dichos entes lo requieran.	Elaboración de informes mensuales Técnicos, ambientales, SST y social. Informes mensual Técnico, ambiental, social y SST No 8.
8. Las demás obligaciones de entrega de documentos que estén en el Anexo técnico.	Para el periodo reportado las actividades ejecutadas por el contratista se encuentran consignadas en las obligaciones especificas descritas anteriormente. Informe mensual técnico de obra n°8 Informe mensual ambiental n°8 Informe mensual SST n°8 Informe mensual social n°8
OBLIGACIONES EN MATERIA DE ASPECTOS FINANCIEROS	
1. EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a cada una de las obligaciones, responsabilidades y labores o trabajos a los cuales se haya comprometido en la propuesta presentada, así como los demás requerimientos del Fondo del Desarrollo Local de Tunjuelito, manifestados en el Pliego de Condiciones que gobernó el proceso de selección.	Verificación de obligaciones específicas y generales mediante informe de Actividades y certificación de cumplimiento. Anexos acta de recibo parcial N°6 periodo de tiempo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2025.
2. El contratista deberá realizar mensualmente el control financiero estricto y controlar el presupuesto de obra tal manera que no sobrepase el presupuesto oficial.	Se realiza entrega del ACTA PARCIAL DE OBRA No 6 balanceada con sus respectivas memorias de cantidades firmadas. Informe mensual técnico de obra N°8 Anexo N°9. Sabana de acta parcial y memorias de cálculo de cantidades.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
3. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, acompañado de los cortes de obra.	Elaboración Pre-factura y Factura asociadas al Acta de Recibo Parcial. Anexos Acta de Recibo Parcial No.6
OTRAS OBLIGACIONES:	
1. Todos los pagos se sujetarán a la programación en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).	Elaboración de PAC Se radico a la interventoría mediante correo electrónico el 11 de marzo de 2025 Anexos Acta de Recibo Parcial No.6
2. Informe mensual de obra y sus anexos, suscrito por el Contratista y aprobado por la interventoría, con el visto bueno del supervisor.	Elaboración de informes técnicos mensuales. Informe técnico mensual de obra N°8
3. Acta de corte parcial de obra suscrita por el contratista y el interventor, con el visto bueno del supervisor.	Elaboración de acta parcial N°6 Cuenta de acta parcial N°6
4. Certificado de cumplimiento y acta de recibo a satisfacción de las actividades del corte, expedido por el interventor del contrato.	Se elabora sabana de acta parcial, con sus respectivas memorias de cantidades. Informe mensual técnico de obra N°8, Anexo N°9 y anexos al acta parcial N°6 de obra
5. Resumen presupuestal de cada civ intervenido y cobrado en el acta.	Elaboración de presupuesto de cada uno de los CIVs. Priorizados para intervención por el FDLT. Presupuesto CIVs, Informe técnico mensual N°8 Anexo N°5 Programación y presupuesto.
6. Relación del presupuesto acumulado, por cada CIV, desde el inicio de la obra hasta la fecha de cobro del acta correspondiente.	Presupuesto CIVs, Informe técnico mensual N°8 Anexo N°5. Programación y presupuesto Comparativa entre el valor ejecutado en cada CIV para el Acta de Recibo Parcial N°6 y el Presupuesto acumulado a la fecha.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
7. Formato de recibo a satisfacción debidamente diligenciado por el interventor del contrato.	Se elabora sabana de acta parcial, con sus respectivas memorias de cantidades. Informe mensual técnico de obra N°8 Anexo N°9 y anexos a la cuenta de cobro del acta parcial N°6 de obra.
8. Certificación de cumplimiento de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.	Se lleva a cabo la gestión del documento requerido, Certificado de cumplimiento expedido por la revisora fiscal de CONVIALQUI S.A.S. y el contador público de CONSTRUCTORA DAGA LTDA, empresas que conforman el CONSORCIO DC 2025. Así mismo, se incluye la certificación suscrita por el contador del consorcio, en la cual se acredita el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes. Anexos al acta parcial N°6 de obra.
9. Abstenerse de iniciar la intervención de algún segmento vial si no cuenta con la aprobación por parte de la interventoría	Ejecución enfocada a los elementos viales (CIVs) priorizados por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito Informe técnico mensual de obra N°8 Numeral 3.1 CIVS PRIORIZADOS PARA INTERVENCIÓN.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	$ 4.808.368.602,00
VALOR ADICIÓN N.°1	$1,580,340,624,00
VALOR TOTAL	$ 6,388,709,226,00

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	N°. CRP	Valor CRP
O23011604490000001993	**Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género**	**Inicial**	**1792 (2/12/2024)**	**$ 808.368.602**
O23011604490000001993	**Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género**	**Inicial**	**1792 (2/12/2024)**	**$ 2.000.000.000**
O23011604490000001993	**Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género**	**Inicial**	**1792 (2/12/2024)**	**$ 2.000.000.000**
O23011604490000001993	**Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género**	**Adición**	**1988 (30-12-2024)**	**$1.580.340.624**
Valor total de los CRP				**$6.388.709.226**

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Del 26 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025	O23011604490000001993	Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1792 (2/12/2024)	$ 808.368.602	$858.611.600	$5.530.097.626
		Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1792 (2/12/2024)	$ 2.000.000.000		
		Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1792 (2/12/2024)	$ 2.000.000.000		
		Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1988 (30-12-2024)	$1.580.340.624		
Totales				$6.388.709.226	$858.611.600	$5.530.097.626

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Del 01 al 30 de abril de 2025	O23011604490000001993	Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1792 (2/12/2024)	$ 808.368.602	$529.655.710	$5.000.441.916
		Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1792 (2/12/2024)	$ 2.000.000.000		
		Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1792 (2/12/2024)	$ 2.000.000.000		
		Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1988 (30-12-2024)	$1.580.340.624		
Totales				$6.388.709.226	$1.388.267.310	$5.000.441.916

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Del 01 al 31 de mayo de 2025	O23011604490000001993	Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1792 (2/12/2024)	$ 808.368.602	$500.645.985,00	$4.499.795.931
		Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1792 (2/12/2024)	$ 2.000.000.000		
		Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1792 (2/12/2024)	$ 2.000.000.000		
		Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1988 (30-12-2024)	$1.580.340.624		
Totales				$6.388.709.226	$1.888.913.295	$4.499.795.931

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Del 01 al 30 de junio de 2025	O23011604490000001993	Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1792 (2/12/2024)	$ 808.368.602	$304.605.646,00	$4.195.190.285,00
		Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1792 (2/12/2024)	$ 2.000.000.000		
		Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1792 (2/12/2024)	$ 2.000.000.000		
		Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1988 (30-12-2024)	$1.580.340.624		
Totales				**$6.388.709.226**	**$2.193.518.941,00**	**$4.195.190.285,00**

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Del 01 al 31 de julio de 2025	O23011604490000001993	Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1792 (2/12/2024)	$ 808.368.602	$923.742.544,00	$3.271.447.741,00
		Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1792 (2/12/2024)	$ 2.000.000.000		
		Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1792 (2/12/2024)	$ 2.000.000.000		
		Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1988 (30-12-2024)	$1.580.340.624		
Totales Facturados				**$6.388.709.226**	**$3.117.261.485,00**	**$3.271.447.741,00**
Rete garantía (10%)					**$311.726.148,00**	
Valores Totales Pagados					**$2.805.535.337,00**	**$3.583.173.889,00**

Resumen ejecución financiera del contrato

CONCEPTO	VALOR
1. Valor Inicial:	$ 4.808.368.602,00
2. Valor Adiciones:	$1,580,340,624,00
3. Valor Total:	$6,388,709,226,00
4. Valor Total Ejecutado:	$4.133.819.115,00
5. Saldo:	$2.254.890.111,00

PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
REP. LEGAL DE INTERVENTORÍA
C.C. No. 52.473.897 de Bogotá D.C

Revisión técnica: Valentina Martínez Muñoz-contratista-CTO-337 2025
Revisión técnica: Diego Caballero Rojas -Contratista-CTO-044-2025
Revisó y aprobó: Despacho

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

MIRYAM PATRICIA ALBA ACEVEDO identificada con cedula de ciudadanía No. 40.031.136, y con Tarjeta Profesional No. 67193-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora de CONSORCIO DC 2025 identificada con NIT 901.893.060-1, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y articulo 3 Decreto 1047 de 1983), a la fecha de la suscripción del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que CONSORCIO DC 2025 se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Tunja, Boyacá, a los 04 días del mes de septiembre de 2025



MIRYAM PATRICIA ALBA ACEVEDO
C.C. 40.031.136
T.P. 67193-T



RAFAEL E. ALZATE MORENO
C.C 7.176.318
Rep. Legal. CONSORCIO DC 2025

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

MIRYAM PATRICIA ALBA ACEVEDO identificada con cedula de ciudadanía No. 40.031.136, y con Tarjeta Profesional No. 67193-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de CONVIALQUI S.A.S identificada con NIT 820005548-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de TUNJA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y articulo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha del presente documento cuando a ello ha habido lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que CONVIALQUI S.A.S se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Tunja, Boyacá, a los 04 días del mes de septiembre de 2025



MIRYAM PATRICIA ALBA ACEVEDO
C.C. 40.031.136
T.P. 67193-T



RAFAEL E. ALZATE MORENO
C.C 7.176.318
Rep. Legal CONVIALQUI S.A.S

NIT 900.230.126-0.

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Los suscritos, DIANA ANDREA GAONA AVILA actuando como representante legal y DAVID CAMILO GAONA AVILA, actuando como contador de la Empresa CONSTRUCTORA DAGA LTDA, Identificada con NIT 900.230.126-0 hacen saber que esta, ha cumplido con sus obligaciones provenientes de afiliación y pago de aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello habido lugar, durante los últimos 6 meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 a los (04) días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

DIANA ANDREA GAONA AVILA
Representante Legal

DAVID CAMILO GAONA AVILA
Tarjeta Profesional: 151759-T
Contador.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Pagos de Seguridad Social

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	820005548
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONVIALQUI LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 22 NO. 1181 OFIC 301	TELÉFONO:	7404987
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7980511663**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/26			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1726617463		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
230301	230301-PORVENIR	3	$ 683.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 683.400	$ 0	$ 683.400
SUBTOTALES:										**$ 911.200**	**$ 0**	**$ 911.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 114.000
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:													**$ 228.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 228.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 304.800	$ 304.800	$ 0	$ 0	$ 304.800
SUBTOTALES:									**$ 304.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 304.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	3	$ 171.000	$ 0	$ 171.000
CCF10	CCF10-COMFABOY	1	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			**$ 228.000**	**$ 0**	**$ 228.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901893060	1	CONSORCIO DC 2025	A - 200 O MAS COTIZANTES	RAFAEL ALZATE	CALLE 19 # 43G - 80	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3150013218	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1726593065	9490487836	E	2025/09/12	2025/08/26	BANCOLOMBIA	0	$5,522,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$2,853,500						$713,700	
																				$372,100						$93,100	
																				$372,100						$93,100	
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	2	$94,900	16%	SIN RIESGO	$15,200	$0	$0	$0	$0	$0	$15,200		SALUD TOTAL	2	$94,900	4%	$3,800	
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	27	$1,281,150	16%	SIN RIESGO	$205,000	$0	$0	$0	$0	$0	$205,000		FAMISANAR	27	$1,281,150	4%	$51,300	
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	20	$949,000	16%	SIN RIESGO	$151,900	$0	$0	$0	$0	$0	$151,900		NUEVA E.P.S.	20	$949,000	4%	$38,000	
																				$2,481,400						$620,600	
																				$2,481,400						$620,600	
						$1,800,000	No	Fijo	SKANDIA	30	$1,800,000	16%	SIN RIESGO	$288,000	$0	$0	$0	$0	$0	$288,000		SALUD TOTAL	30	$1,800,000	4%	$72,000	
						$1,423,500	No	Fijo	COLPENSIONES	4	$189,800	16%	SIN RIESGO	$30,400	$0	$0	$0	$0	$0	$30,400		NUEVA E.P.S.	4	$189,800	4%	$7,600	
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SALUD TOTAL	30	$1,423,500	4%	$57,000	
						$3,800,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,800,000	16%	SIN RIESGO	$608,000	$0	$0	$0	$0	$0	$608,000		NUEVA E.P.S.	30	$3,800,000	4%	$152,000	
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		COMPENSAR	30	$1,423,500	4%	$57,000	
						$2,600,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,600,000	16%	SIN RIESGO	$416,000	$0	$0	$0	$0	$0	$416,000		FAMISANAR	30	$2,600,000	4%	$104,000	
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SALUD TOTAL	30	$1,423,500	4%	$57,000	
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SALUD TOTAL	30	$1,423,500	4%	$57,000	
						$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SALUD TOTAL	30	$1,423,500	4%	$57,000	
																				$2,853,500						$713,700	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$713,700						$713,700						$1,241,600				$0		$0		$0		$0	
	$93,100						$93,100						$162,000				$0		$0		$0		$0	
	$93,100						$93,100						$162,000				$0		$0		$0		$0	
$0	$3,800		COLSUBSIDIO	2	$94,900	4%	$3,800	COLPATRIA ARP	2	$94,900	6.96%	5	$6,700	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$51,300		COLSUBSIDIO	27	$1,281,150	4%	$51,300	COLPATRIA ARP	27	$1,281,150	6.96%	5	$89,200	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$38,000		COLSUBSIDIO	20	$949,000	4%	$38,000	COLPATRIA ARP	20	$949,000	6.96%	5	$66,100	20	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$620,600						$620,600						$1,079,600				$0		$0		$0		$0	
	$620,600						$620,600						$1,079,600				$0		$0		$0		$0	
$0	$72,000		COLSUBSIDIO	30	$1,800,000	4%	$72,000	COLPATRIA ARP	30	$1,800,000	6.96%	5	$125,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$7,600		COLSUBSIDIO	4	$189,800	4%	$7,600	COLPATRIA ARP	4	$189,800	6.96%	5	$13,300	4	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COLSUBSIDIO	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	6.96%	5	$99,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$152,000		COLSUBSIDIO	30	$3,800,000	4%	$152,000	COLPATRIA ARP	30	$3,800,000	6.96%	5	$264,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COLSUBSIDIO	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	6.96%	5	$99,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$104,000		COLSUBSIDIO	30	$2,600,000	4%	$104,000	COLPATRIA ARP	30	$2,600,000	6.96%	5	$181,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COLSUBSIDIO	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	6.96%	5	$99,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COLSUBSIDIO	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	6.96%	5	$99,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COLSUBSIDIO	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	6.96%	5	$99,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$713,700						$713,700						$1,241,600				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901893060	1	CONSORCIO DC 2025	A - 200 O MAS COTIZANTES	RAFAEL ALZATE	CALLE 19 # 43G - 80	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3150013218	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1726593065	9490487836	E	2025/09/12	2025/08/26	BANCOLOMBIA	0	$5,522,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$2,853,500	$0	$0	$2,853,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$30,400	$0	$0	$30,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$2,307,300	$0	$0	$2,307,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$288,000	$0	$0	$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,241,600	$0	$0	$1,241,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	12	$1,241,600	$0	$0	$1,241,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$713,700	$0	$0	$713,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	12	$713,700	$0	$0	$713,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$713,700	$0	$0	$713,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$155,300	$0	$0	$155,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$197,600	$0	$0	$197,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$303,800	$0	$0	$303,800
TOTAL				**12**	**$5,522,500**	**$0**	**$0**	**$5,522,500**


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.176.318
ALZATE MORENO
RAFAEL EDUARDO
FIRMA


25-JUL-1979
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
1.75
O+
M
29-JUL-1997 TUNJA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

40.031.136

NUMERO

ALBA ACEVEDO

APELLIDOS

MIRYAM PATRICIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1970**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-MAY-1989 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0700100-33147156-F-0040031136-20070416 **02162** 07106B 02 189195775


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.049.607.260
GAONA AVILA
APELLIDOS
DAVID CAMILO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1987
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
25-MAY-2005 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-0700100-33140551-M-1049607260-20050830
06370 05242A 02 186143193

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



67193-T

MIRYAM PATRICIA
ALBA ACEVEDO
C.C. 40031136
RESOLUCION INSCRIPCION 123 FECHA 21/10/1999
UNIVERSIDAD DE BOYACA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COMENARES RODRIGUEZ 76773

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

151759-T



DAVID CAMILO
GAONA AVILA
C.C. 1049607260
RESOLUCION INSCRIPCION 252 FECHA 12/08/2010
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE Leonardo Sanchez G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 162056

FIRMA DEL TITULAR 76920

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7208400EF143726

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIRYAM PATRICIA ALBA ACEVEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40031136 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 67193-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 4 8 F 9 6 0 1 6 E 0 6 0 8 A 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAVID CAMILO GAONA AVILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049607260 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 151759-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764091505811

(415)7707212489984(8020) 001876409150581 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 9 3 0 6 0	1				

11. Razón social
CONSORCIO DC 2025

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

Cód. 1 1

24. Dirección
CL 19 # 43 G - 80 AP 812

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-04-03 / 12:41:33 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ALZATE MORENO RAFAEL EDUARDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 7176318 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO DC 2025

997. Fecha formalización 2025-04-03/12:41:33

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764091505811

(415)7707212489984(8020) 001876409150581 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 9 3 0 6 0	1				

11. Razón social

CONSORCIO DC 2025

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO DC 2025 CL 19 # 43 G - 80 AP 812	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141177316380

(415)7707212489984(8020) 000014117731638 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 3 0 6 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO DC 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 19 # 43 G - 80 AP 812

42. Correo electrónico rafael.alzate2013@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 7 9 9 1 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 2 4 1 0 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALZATE MORENO RAFAEL EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177316380

(415)7707212489984(8020) **000014117731638 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 3 0 6 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 0 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 0 0 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141177316380

(415)7707212489984(8020) **000014117731638 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 3 0 6 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 6 3 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALZATE	MORENO	RAFAEL	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 0 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 0 4 8 7 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GAONA	AVILA	DIANA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177316380

(415)7707212489984(8020) **000014117731638 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 3 0 6 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 2 0 0 0 0 5 5 4 8	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONVIALQUI SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		9 0 2 0 2 4 1 0 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 3 0 1 2 6	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCTORA DAGA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 1 0 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177316380

(415)7707212489984(8020) **000014117731638 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 3 0 6 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 0 3 1 1 3 6	1	6 7 1 9 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALBA	ACEVEDO	MIRYAM	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONVIALQUI SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 820005548-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : TUNJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 74539
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 09 DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 18 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 3,022,695,502.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 22 11 81 OF 301
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15001 - TUNJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3123799155
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3123799155
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : convialqui@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 22 NO 11 81 OF 301
MUNICIPIO : 15001 - TUNJA
BARRIO : CENTRO
CORREO ELECTRÓNICO : convialqui@yahoo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : convialqui@yahoo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1274 DEL 30 DE JUNIO DE 2004 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE TUNJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12416 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JULIO DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA VIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) VIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA
2) CONVIALQUI LTDA
Actual.) CONVIALQUI SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1464 DEL 26 DE JULIO DE 2004 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE TUNJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12475 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE AGOSTO DE 2004, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE VIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA POR CONVIALQUI LTDA

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 29 DE JULIO DE 2013 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22244 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CONVIALQUI LTDA POR CONVIALQUI SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 29 DE JULIO DE 2013 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22244 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-1464	20040726	NOTARIA SEGUNDA	TUNJA	RM09-12475	20040804
EP-3135	20081230	NOTARIA SEGUNDA	TUNJA	RM09-16491	20081231
EP-1794	20130801	NOTARIA TERCERA	TUNJA	RM09-22145	20130827
AC-11	20130729	JUNTA DE SOCIOS	TUNJA	RM09-22244	20130920

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DISEÑO, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRA CIVIL, ARQUITECTÓNICA, VIAL, AMBIENTAL, SANITARIA, ELÉCTRICA Y / O MECÁNICA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.200.000.000,00	200,00	6.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	600.000.000,00	100,00	6.000.000,00
CAPITAL PAGADO	600.000.000,00	100,00	6.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 29 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35904 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
GERENTE	ALZATE MORENO RAFAEL EDUARDO	CC 7,176,318

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 21 DE ABRIL DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35974 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALBA ACEVEDO MIRYAM PATRICIA	CC 40,031,136	67193-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,756,143,389
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

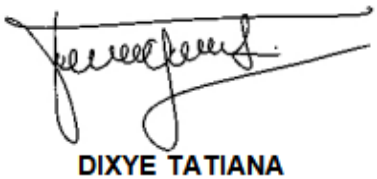
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ggUZFDcT8P

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CODIGO DE VERIFICACIÓN ggUZFDcT8P



DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2025 - 10:31:41
Recibo No. S001059315, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qxg79gmUPv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCTORA DAGA S.A.S
Nit : 900230126-0
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 95813
Fecha de matrícula: 16 de julio de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 04 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 11 24 22 - Santa lucia
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : dandreagaona@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 7449732
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3208588831

Dirección para notificación judicial : CARRERA 11 24 22 - Santa lucia
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : dandreagaona@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 850 del 03 de julio de 2008 de la Notaria Cuarta de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2008, con el No. 16122 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCTORA DAGA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2571 del 31 de diciembre de 2009 de la Notaria Cuarta de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2010, con el No. 17646 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por Escritura Pública No. 3244 del 28 de diciembre de 2012 de la Notaria Cuarta de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2013, con el No. 21630 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS AUMENTO DE CAPITAL SOCIEDAD LIMITADA

Por Acta No. 001 del 14 de marzo de 2024 de la Junta De Socios Exraordinaria de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2024, con el No. 42970 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSTRUCTORA DAGA LTDA ,a sociedad por acciones simplificada nueva denominacion: CONSTRUCTORA DAGA S.A.S, y nombramientos

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, realización del diseño, consultoría y construcción de todo tipo de obra civil, arquitectónica vial, ambiental, eléctrica y/o mecánica; también ejercerá el suministro de materiales de construcción o de cualquier tipo y la prestación de servicios de transporte de carga. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fuere, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita en Colombia como en el extranjero , La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplentes, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personal PARÁGRAFO 1: El representante legal suplente tendrá las mismas funciones de su principal en ausencia de este

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 14 de marzo de 2024 de la Junta De Socios Exraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2024 con el No. 42970 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA ANDREA GAONA AVILA	C.C. No. 40.048.703

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2571 del 31 de diciembre de 2009 de la Notaria Cuarta Tunja	17646 del 05 de marzo de 2010 del libro IX

*) E.P. No. 3244 del 28 de diciembre de 2012 de la Notaria 21630 del 03 de abril de 2013 del libro IX Cuarta Tunja
*) Acta No. 001 del 14 de marzo de 2024 de la Junta De 42970 del 10 de mayo de 2024 del libro IX Socios Exraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: F4210 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.270.508.333,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y

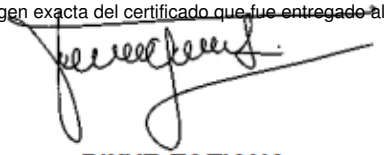
hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

BANCO GNB SUDAMERIS

CERTIFICA

Que el consorcio - **CONSORCIO DC 2025** Con NIT No 901893060-1 mantiene un vínculo comercial con nuestra entidad a través del siguiente producto:

TIPO	NUMERO	Fecha de apertura
Cuenta Ahorros	97200078000	29/11/24

Se expide a solicitud del cliente en la ciudad de Tunja., a los trece (13) días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

BANCO GNB SUDAMERIS
CONTROL REPRESENTACIÓN LEGAL
Regional Tunja
V0. B0.

ANDRES ORLANDO PRIETO RODRIGUEZ
Gerente Oficina Tunja

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	FE-1	4/4/2025 10:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	4/24/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	858,611,600 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	FE-3	5/2/2025 4:43:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	2/5/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	529,655,710 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	FE-4	5/6/2025 5:06:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	5/6/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	500,645,985 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	FE-6	28 días de tiempo transcurrido *(8/4/2025 4:31:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	27 días de tiempo transcurrido *(8/5/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	304,605,646 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	FE-7	28 días de tiempo transcurrido *(8/4/2025 4:39:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	27 días de tiempo transcurrido *(8/5/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	923,742,544 COP	Pagado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-05 Licitacion - 622-2024 COP (118955).pdf	Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-05 Licitacion - 622-2024 COP (118955).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Póliza Cumplimiento-Firmado.pdf	Póliza Cumplimiento-Firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
RCE-Firmado.pdf	RCE-Firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf	REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
RESOLUCION DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA No. FDLT-LP-218-2024 (116634).pdf	RESOLUCION DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA No. FDLT-LP-218-2024 (116634).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
RUT.pdf	RUT.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
622-2024 _ACTA DE INICIO-Firmada (1) (1).pdf	622-2024 _ACTA DE INICIO-Firmada (1) (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
MODIF CTO_622-2024_CDP.pdf	MODIF CTO_622-2024_CDP.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
MODIF_CTO 622-2024_CRP.pdf	MODIF_CTO 622-2024_CRP.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
RCE-Anexo 1 acta de inicio-f.pdf	RCE-Anexo 1 acta de inicio-f.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Cumplimiento- Anexo 1 acta de inicio-f.pdf	Cumplimiento- Anexo 1 acta de inicio-f.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
RCE-Anexo 2 modificatorio-f.pdf	RCE-Anexo 2 modificatorio-f.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Cumplimiento- Anexo 2 Modificatorio-f.pdf	Cumplimiento- Anexo 2 Modificatorio-f.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME UNIFICADO TECNICO No. 04-comprimido.pdf (Archivado)	INFORME UNIFICADO TECNICO No. 04-comprimido.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Evidencia componente Ambiental-INFORME UNIFICADO AMBIENTAL No. 04-.pdf (Archivado)	Evidencia componente Ambiental-INFORME UNIFICADO AMBIENTAL No. 04-.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

	Evidencia componente Social-INFORME SOCIAL No. 04-comprimido.pdf (Archivado)	Evidencia componente Social-INFORME SOCIAL No. 04-comprimido.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	Evidencia componente SST-INFORME UNIFICADO SST 04-Comprimido.pdf (Archivado)	Evidencia componente SST-INFORME UNIFICADO SST 04-Comprimido.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME MENSUAL TECNICO DE OBRA N°3 V2-comprimido.pdf (Archivado)	INFORME MENSUAL TECNICO DE OBRA N°3 V2-comprimido.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°3 V2-Comprimido.pdf (Archivado)	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°3 V2-Comprimido.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME MENSUAL SST N°3 V2-Comprimido.pdf (Archivado)	INFORME MENSUAL SST N°3 V2-Comprimido.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME MENSUAL SOCIAL N°3 V2.pdf (Archivado)	INFORME MENSUAL SOCIAL N°3 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME MENSUAL TECNICO N°2 V2-Comprimido.pdf (Archivado)	INFORME MENSUAL TECNICO N°2 V2-Comprimido.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°2 V3.pdf (Archivado)	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°2 V3.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORM MENSUAL SST N°2 V2.pdf (Archivado)	INFORM MENSUAL SST N°2 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME MENSUAL SOCIAL N°2 V2.pdf (Archivado)	INFORME MENSUAL SOCIAL N°2 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME TECNICO MENSUAL DE OBRA N°1 V2-Comprimido.pdf (Archivado)	INFORME TECNICO MENSUAL DE OBRA N°1 V2-Comprimido.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°1 V2.pdf (Archivado)	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°1 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME MENSUAL SST N° 1 V2.pdf (Archivado)	INFORME MENSUAL SST N° 1 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME MENSUAL SOCIAL N°1 V2.pdf (Archivado)	INFORME MENSUAL SOCIAL N°1 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL SOCIAL N°01 V2.pdf	INFORME MENSUAL SOCIAL N°01 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL SST N° 01 V2.pdf	INFORME MENSUAL SST N° 01 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME TECNICO MENSUAL DE OBRA N°01 V2.pdf	INFORME TECNICO MENSUAL DE OBRA N°01 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORMES AMBIENTAL N°01 V2 DE OBRA.pdf	INFORMES AMBIENTAL N°01 V2 DE OBRA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL TECNICO N°2 V2.pdf	INFORME MENSUAL TECNICO N°2 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL SOCIAL N°02 V2.pdf	INFORME MENSUAL SOCIAL N°02 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°02 V3.pdf	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°02 V3.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL SST N°02 V2.pdf	INFORME MENSUAL SST N°02 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL TECNICO DE OBRA N°03 V2.pdf	INFORME MENSUAL TECNICO DE OBRA N°03 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL SOCIAL N°03 V2.pdf	INFORME MENSUAL SOCIAL N°03 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL SST No. 03 V2.pdf	INFORME MENSUAL SST No. 03 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°03 V2.pdf	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°03 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL TECNICO DE OBRA N°4 V2.pdf	INFORME MENSUAL TECNICO DE OBRA N°4 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL SOCIAL N°4 V2.pdf	INFORME MENSUAL SOCIAL N°4 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL SST No. 04 V2.pdf	INFORME MENSUAL SST No. 04 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 04 V3.pdf	INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 04 V3.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL TECNICO DE OBRA N°5 V2.pdf	INFORME MENSUAL TECNICO DE OBRA N°5 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL SOCIAL N°5 V2.pdf	INFORME MENSUAL SOCIAL N°5 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL SST No. 05 V1.pdf	INFORME MENSUAL SST No. 05 V1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 05 V2.pdf	INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 05 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL TECNICO DE OBRA N°6 V2.pdf	INFORME MENSUAL TECNICO DE OBRA N°6 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL SOCIAL No. 6 V2..pdf	INFORME MENSUAL SOCIAL No. 6 V2..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL SST No. 06 V2.pdf	INFORME MENSUAL SST No. 06 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

☐	INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 06 V2.pdf	INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 06 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL TECNICO N°7 V2.pdf	INFORME MENSUAL TECNICO N°7 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL SOCIAL N°7 V2.pdf	INFORME MENSUAL SOCIAL N°7 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL SST No. 07 V2.pdf	INFORME MENSUAL SST No. 07 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07 V2.pdf	INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO CAUSACIÓN CONTABLE

Código: GCO-GCI-F148
Versión: 03
Vigencia: 21 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 282943

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

CONTRATO No.	**COP 622 - 2024**	**FECHA:**	**22/9/2025**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO DC SAS**	**NIT. o C.C.**	**901.893.060-1**
PERIODO:	**DEL**	**1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025**	
PAGO No.	**PAGO 6**	**DOCUMENTO No.**	**FE 8**

PAGO	CUENTA CONTABLE CGN	CUENTA CONTABLE SDH	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	**5-5-07-06-17**	**5507050000**	**$ 914,901,867**		**$ 914,901,867**
Retefuente Honorarios			$ -	11%	$ -
Retefuente Servicios	**2-4-36-05**		$ -	4%	$ -
Retefuente Arrendamientos					
Retefuente Compras					
Retefuente - C.O.P.	**2-4-36-26**		1,016,557,630	2%	$ 20,331,153
Retefuente			$ -		$ -
Reteiva	**2-4-36-25**	**WA**	$ -	15.00%	$ -
Reteica	**2-4-36-27**		$ 1,016,557,630	0.760%	$ 7,725,838
Contribución Especial	**2-4-36-27**		$ 1,016,557,630	5.000%	$ 50,827,882
Amortización Anticipos					
Otros Ajustes de Retención					
Estampilla Universidad Pedagogica	**2-4-36-90-06**		$ 1,016,557,630	0.5%	$ 5,082,788
TOTAL DESCUENTOS					**83,967,660**
NETO A PAGAR	**240102**				**830,934,207**

CLEMENTINA PUENTES AYALA
Contador F.D.L.Tunjuelito

Elaboró: Ximena Gaitan
Aprobó: Clementina Puentes

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

EJECUTAL A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O MANTMTO. Y/O REHABILITACION DE LA MALLA CIAL LOCAL INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO

CUENTA DE AHORROS No. 9720007800 DEL BANCO GNB SUDAMERIS

Se descuenta en este informe la retegarantías por valor de $101.655.763,00

Base para pago de salud, pensión y ARL

Aporte obligatorio para salud - 12,5%
Aporte obligatorio para pensión - 16%
Aporte obligatorio ARL
TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN **0**